



FLACSO
ARGENTINA

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

SEDE ARGENTINA

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO

MAESTRIA EN DESARROLLO HUMANO

**PROCESO MIGRATORIO, PARTICIPACIÓN Y DERECHOS HUMANOS. ANÁLISIS
DE LA POLÍTICA PÚBLICA COLOMBIANA Y SU INCIDENCIA SOBRE EL EMPLEO
PARA MUJERES MIGRANTES VENEZOLANAS EN BOGOTA**

Tesista: Mónica Lisseth Arrieta Zambrano

Director de tesis: Felipe Andrés Aliaga Sáez

tesis para optar al título de magister en desarrollo humano

Mayo de 2022

AGRADECIMIENTOS

Un agradecimiento y reconocimiento muy especial a las mujeres venezolanas que abrieron un espacio en su agenda para contar su experiencia en Colombia y a pesar de su duelo migratorio, siguen con valentía y amor, buscando un mejor mañana para ellas y los suyos.

Agradezco a mis queridos padres y hermanas que siempre han estado conmigo en cada momento decisivo, agradezco su constante amor, enseñanzas y apoyo, sus palabras de ánimo para continuar hasta el final en este y en cada uno de los proyectos que emprendo en mi vida.

A la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales en Argentina, por la oportunidad que me brindó para estudiar la maestría en Desarrollo Humano y el incalculable aporte que me brindó en mi vida profesional y personal.

A mi tutor, Felipe Aliaga, por haber aceptado la invitación de acompañarme en este proceso, su disposición constante, sus aportes académicos, sus enseñanzas profesionales, su guía y dedicación, hicieron de cada palabra brindada una ayuda muy importante para el desarrollo de la investigación.

A mis queridos amigos Sebastián, Sandra y Juan Pablo, por estar siempre presente y brindarme sus palabras de apoyo en cada momento que lo necesité. Finalmente, agradezco a Dios, a quién debo este gran logro en mi vida, indudablemente su amor y paz me ayudaron en cada etapa de este sueño.

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN	4
INTRODUCCIÓN	5
PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA	9
ESTADO DE LA CUESTIÓN O DEL ARTE	15
MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL	18
Aproximación teórica desde las ciencias social sobre migración	19
Migración desde una perspectiva de género	24
Inserción laboral y la relación con el contexto colombiano	26
Gobernanza, Política pública, Legislación colombiana e internacional frente a la migración	29
Participación ciudadana y Derechos Humanos	39
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	42
Tipo de metodología	42
Técnicas de recolección y análisis de datos	43
CAPÍTULO 1 - CONDICIONES LABORALES DE LAS MUJERES VENEZOLANAS MIGRANTES RESIDENTES EN BOGOTÁ	45
CAPÍTULO 2 ELEMENTOS QUE FAVORECEN DE LA POLÍTICA PÚBLICA, PARA PROMOVER LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS MUJERES VENEZOLANAS INMIGRANTES QUE VIVEN EN BOGOTÁ	59
CAPITULO 3. PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES Y EL ROL DE LA MUJER MIGRANTE HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y SUS IMPLICACIONES EN EL ACCESO A EMPLEO EN COLOMBIA	72
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	80
Recomendaciones.....	83
REFERENCIAS	85
ANEXOS	92

RESUMEN.

El proceso migratorio en Colombia, se ha convertido en uno de los desafíos económicos, políticos y sociales que actualmente enfrenta el país. En la actualidad residen alrededor de 1.800.000 venezolanos en Colombia, todos y cada uno con distintas razones para migrar y con diferentes niveles socio económicos, sin embargo, la gran mayoría que migran requieren atención en sus necesidades básicas insatisfechas y especialmente inclusión social y laboral dentro del país. El Estado, con miras a garantizar una migración segura y ordenada, ha desarrollado una serie de políticas públicas, que regularizan la situación migratoria de los venezolanos y les permite acceder a servicios y derechos fundamentales en la misma condición que el colombiano.

Por otra parte, la feminización de las migraciones, y las relaciones de género en cuanto migración intervienen en los constructos sociales, y son por tanto fundamentales en el modo en que se desarrolla el proceso migratorio en el mundo; en el caso de Colombia, las mujeres venezolanas inmigrantes son una población con altos niveles de vulnerabilidad, no sólo por su condición de mujer, sino por las condiciones en las que migran y las diferentes barreras a las que se enfrentan a la hora de integrarse en la sociedad colombiana y en el mercado laboral.

Finalmente, es importante resaltar que además de las dinámicas descritas anteriormente, la migración presenta un potencial beneficio, en términos de desarrollo económico, social y cultural para el país, en la medida en que, como sociedad de acogida, el país pueda brindar las condiciones y la apertura que requiere a la población migrante en pro del desarrollo conjunto.

INTRODUCCIÓN

El proceso migratorio no es hecho nuevo en el mundo, hace parte del devenir histórico de la humanidad e implica cambios en las sociedades, de hecho “existe un creciente conjunto de datos sobre la migración y la movilidad obtenidos a lo largo del tiempo que indican cómo la migración está muy relacionada con las transformaciones mundiales más amplias en los ámbitos económico, social, político y tecnológico” (OIM, 2020). Se estima que, en el mundo hay cerca de 272 millones de migrantes internacionales en la actualidad, y que casi dos tercios de ellos, son migrantes laborales, (DAES de las Naciones Unidas, 2019a; OIT, 2018.).

El estudio de la migración ha sido desde muchas disciplinas un análisis no sólo, del papel de los países de origen, sino de países de tránsito y acogida y en este sentido vincula los derechos humanos, el desarrollo y en particular el mercado laboral. Frente a esto, se observa que la migración tiene diferentes flujos y formas, así como también distintas causas, que llevan a las personas a movilizarse de un país a otro y en general se relacionan con: situación económica en el país de origen que trae como consecuencia, el desempleo, subempleo y la incapacidad de pagar los gastos mínimos; crisis socio-políticas, violación de derechos humanos y, por último, activas redes sociales que facilitan la migración: vínculos familiares y amistades. Todo esto, hace que la migración internacional no sea uniforme en todo el mundo, sino que responde a patrones o flujos indistintos.

En cuanto a la migración y la movilidad humana mundial, es de resaltar algunos procesos actuales alrededor del mundo, entre ellos, los desplazamientos de millones de “personas a raíz de conflictos, por ejemplo, dentro y hacia fuera de la República Árabe Siria, Yemen, la República Centroafricana” (OIM,2020, Pág.2) Colombia, por ejemplo, reportó en el 2020 el número más alto de personas desplazadas internas en todo el mundo con un total de 8,3 millones de personas a finales de este año. De otro lado, según el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) del 2021, “a raíz de situaciones de violencia extrema, como la ejercida contra los rohinya, razón por la cual tuvieron que ponerse a salvo en Bangladesh y/o de grave inestabilidad económica y política (como la que afectó a millones de venezolanos)” (OIM, 2020. Pág. 2). En el

caso particular de la migración dentro de la región latinoamericana, se observa un creciente flujo migratorio en los últimos años, resultado en gran parte de la crisis socioeconómica de Venezuela.

Partiendo de las dinámicas regionales, cada migración tiene una causa diferente, una condición geográfica distinta y un desarrollo con diferentes variables a tener en cuenta. Acerca del fenómeno de la movilidad humana y de todas las aristas que lo determinan, se incluyen efectos diferenciados, más aún si se tiene en cuenta que un “ 49,9% de los migrantes dentro de la región son mujeres” (CEPAL, 2019, pág. 12). Esto último se convierte en un patrón diferencial dentro de la lógica de la migración, razón por lo cual se desarrolla el concepto de “feminización de las migraciones”, acuñado por autores sociólogos como Saskia Sassen, Amaia Pérez Orozco y Denise Paiewonsky, estableciendo al género como una categoría analítica central para el desarrollo en las migraciones y “que no debe confundirse con la idea de un incremento absoluto en la proporción de mujeres migrantes, cuando de hecho, hacia 1960 las mujeres ya representaban el 46.8% del total de migrantes internacionales, ”(Pérez y Paiewonsky, 2008, pág. 34). Cifra que hacia el 2005 crecería hasta llegar al 49.6%. En ese sentido, la feminización de las migraciones es un concepto que no tiene en cuenta el crecimiento cuantitativo de las mujeres dentro de la migración, sino que “examina el cambio cualitativo en las características y roles de las mujeres en el proceso migratorio” (BID, 2021 pág. 15).

Al observar estos procesos desde una perspectiva de género es evidente que hay variables que explican las causas para la movilidad femenina. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), asegura que existen tres causas generalizadas para este fenómeno en términos de género y son: económicas, sociales y criminales. Al desagregar estas causas, se entiende la pobreza, el desempleo o las expectativas de acceso a mayores beneficios, como temas de estructuras de desigualdad y el conjunto de la realidad socioeconómica; seguidas por las sociales, tendientes a las relaciones de poder, como la discriminación, la reunificación familiar en el país de destino o la dependencia económica, y criminales, tales como inseguridad, corrupción o delincuencia organizada (OIM, 2017).

En general, encontramos que las razones varían de acuerdo a las condiciones y los países de origen; por ejemplo, las discriminaciones por género se hacen evidente en la dificultad para el acceso a la educación, salud y ofertas laborales, lo que la estructura social sea desigual. En general, dentro de la región latinoamericana, se observan flujos migratorios que responden a contextos,

características y necesidades regionales, y en el caso de la migración femenina en esta región “las mujeres migrantes se han constituido en las principales proveedoras o jefas de hogar y también han sido las pioneras en la trayectoria migratoria” (Rivas y González, 2011; BID pág. 13). En cuanto al desarrollo, se puede observar la influencia del género en la migración dentro de tres niveles: micro, meso y macro. En un nivel micro se observa las relaciones de poder dentro del hogar y las diferentes posibilidades de emprendimientos entre hombres y mujeres; a nivel meso, condiciona el funcionamiento de los mercados laborales que, segregados por sexo, suponen oportunidades y condiciones de empleo diferentes y desiguales y; a nivel macro, las desigualdades de género establecen que con la migración entre otros factores, se haya configurado una nueva y sexualizada división internacional del trabajo que condiciona fuertemente los procesos de desarrollo (Pérez Orozco, Paiewonsky y Domínguez, 2008)

Las categorías de género y sexo se consideran como aquellas que han determinado los mercados laborales, y las capacidades socialmente determinadas atribuidas a hombres y mujeres. Teniendo en cuenta esto, “las oportunidades de trabajo están condicionadas tanto para hombres, como para mujeres en los lugares de destino lo cual puede afectar los procesos de desarrollo de la población migrante” (Pérez Orozco, 2008; BID, 2021 pág.14). Las brechas en el género son una dificultad adicional a la que se enfrenta la mujer migrante, ya que se puede observar que para las mujeres es mucho más difícil validar y aplicar sus conocimientos académicos en el mercado laboral dentro de los países de destino. Estas dinámicas de migración, determinan políticas laborales y migratorias para el acceso a servicios sociales y económicos desde luego para los países receptores.

Desde una perspectiva de inserción laboral y desde el paradigma desarrollo – la migración, implica calidad de vida para mujeres migrantes, que no solo es medido desde la fuente de riqueza, sino a través del desarrollo y el bienestar, en acceso a educación, seguridad social y las demás estructuras económicas y participativas de las naciones. Los Estados receptores se ven abocados a dar respuesta a las necesidades de la población inmigrante, a través de políticas públicas en distintas áreas, que propendan por la inclusión e inserción de la población migrante femenina.

En este sentido, la inserción laboral desde una perspectiva de género, incide en el cambio de la estructura social y de roles de género a partir de la inclusión hacia las mujeres dentro de las decisiones en políticas, así como, el papel participativo, empoderado y protagónico dentro de las acciones en pro del bienestar de la población migrante en general y en especial a las mujeres.

En el caso de la actual investigación, dichas características están ligadas con la crisis humanitaria migratoria venezolana asumida por Colombia en los últimos años, y que presupone todo un reto en la construcción de políticas públicas migratorias, para un país que históricamente ha tenido grandes flujos migrantes hacia el exterior, y que debido al volumen y rapidez con que se está dando el movimiento migratorio, deben responder de manera inmediata a las necesidades del pueblo venezolano, y las posibilidades de largo alcance por el reconocimiento de los beneficios que traen las migraciones a países de acogida.

De acuerdo con el desarrollo de la investigación, el texto se divide en cinco secciones que intentan demostrar la necesidad de entender y abordar el nexo migración venezolana en Colombia, desarrollo y políticas públicas empleando los enfoques de género. En el primer apartado se desarrolla a manera de introducción y planteamiento del problema, respecto a la inserción laboral de la migración venezolana el marco teórico que rige el presente trabajo, bajo la conceptualización del proceso migratorio a nivel internacional, pero teniendo como eje central la migración venezolana en Colombia; además del rol de las mujeres venezolanas e instituciones públicas en la participación ciudadana de las organizaciones de migrantes venezolanos y especialmente de mujeres venezolanas residentes en Bogotá.

PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA

La migración venezolana ha impactado todas las estructuras sociales, políticas, económicas y culturales de los países cercanos, principalmente de Colombia. Para febrero del 2022, alrededor de 6.041.690 venezolanos (R4V, 2022) han abandonado su país de origen debido a la agudización de la crisis política, económica y social en la que se encuentra Venezuela; en la mayoría de los casos, la migración se relaciona a raíz de la violencia, la inseguridad y las amenazas en el territorio, así como de la falta de acceso a alimentos, medicinas y servicios esenciales. El 30,1% de los migrantes venezolanos están radicados en Colombia, la mayoría de estos de manera irregular (R4V, 2022), razón por la cual, Colombia se convierte, según la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en el segundo país que ha recibido más refugiados en el mundo, después de Turquía (ESAP, 2021)

Colombia, por su parte, ha cambiado considerablemente su patrón de migración, ya que pasó de ser un país cuyo flujo migratorio era principalmente de emigración, a convertirse en la última década, en un país en la que la inmigración ha crecido considerablemente. Desde el 2015, aumentó la afluencia de venezolanos, migrantes y refugiados. Según datos publicados por Migración Colombia en agosto del 2021 habían alrededor de 1.842.390 de inmigrantes, que supone un 3,66 % de la población de Colombia, adicional a ello se estima una población pendular de 4.880.529 que se caracteriza por tener una movilidad transitoria, en la que implica

Al 2021, según Migración Colombia de los inmigrantes venezolanos, 344.688 están de manera regular, existen 1.182.059 que están en proceso de regularización bajo el estatuto temporal de protección, mientras que 315.643 tienen condición irregular. A nivel estadístico a agosto del 2021 en Colombia hay 5 departamentos que concentran el 57% de todos los refugiados y migrantes de Venezuela distribuidos así: Bogotá D.C. (21,37%), Antioquia (14,34%), Norte de Santander (8,91%), Atlántico (7,63%), y Valle del Cauca (7,15%). Se destaca la preferencia por residir en los contextos urbanos, en gran medida por los beneficios que éstos pueden brindar, como son la educación, trabajo, vivienda, entre otros¹. (UNDP, 2021)

¹<https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/-sabias-que-/avance-en-la-integracion-socioeconomica-de-migrantes-y-refugiado.html>.

De acuerdo con la descripción de la población venezolana en Colombia, existen distintos flujos migratorios, que presuponen diferentes condiciones socio económicas del migrante, pero en general en su mayoría se encuentran en edades entre los 20-35 años. Para el caso de las mujeres representan el 52% de la población migrante venezolana en Colombia distribuidas en el siguiente grupo etario El 27% son niñas y adolescentes (de 0 a 17 años) El 70% está en edad productiva(entre 18 y 59 años) y El 3% son adultas mayores (tiene 60 o más años) (SISBEN², 2022) En términos de empleabilidad y en comparación con la población colombiana, los inmigrantes tienen mayores índices de desempleo, salarios más bajos y en gran parte de los casos hacen parte de sectores informales de la economía.

Desde una perspectiva de género, la participación laboral durante el año 2020 de las mujeres migrantes fue menor que la de los hombres migrantes: Según la gran encuesta integrada de hogares (GEIH) para septiembre del 2021 la Tasa Global de Participación en el mercado laboral por parte de las mujeres venezolanas fue de 56%, 33,8 puntos porcentuales menor que la de hombres provenientes de Venezuela (GEIH, 2021), lo que termina por demostrar que las mujeres venezolanas tienen menores ingresos y con esto mayores vulnerabilidades respecto a sus connacionales hombres y a sus pares colombianas.

A partir del concepto feminización de la migración, el proceso de investigación observa en función del género la migración venezolana, ya que la caracterización lleva a precisar las condiciones en las que migran y las condiciones en las que se incluyen las mujeres en los países de acogida, interviniendo considerablemente en las estructuras globales del desarrollo y en indicadores macro y micros de la economía colombiana. Así las cosas, en Colombia la caracterización de las mujeres venezolanas, según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH, 2019) del DANE 2018, muestra que: el 85 % se encuentran en zonas urbanas, el nivel educativo de las mujeres venezolanas se encuentra en su mayoría en el 67% como bachiller, seguida con universitaria y técnica con el 14% y 13% respectivamente.

Las mujeres venezolanas se dedican en su mayoría al comercio con un 24 %, cuidado del hogar 18,6%, estudiantes 15,3 % cocinera 5,1%, Administradora – contadora 4,7 %, profesora 3%. En relación con las razones por las que migraron se encuentra la escasez de alimentos con un

² Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

76.9%, búsqueda de recursos económicos 61, 3%, inseguridad 23,5%. La mayoría de las mujeres venezolanas se encuentra en lugares urbanos, con niveles de escolaridad secundarios y con actividades en el lugar de origen.

A la par de esto, existe una serie de barreras, que dificultan el acceso al mercado laboral, barreras para obtener ingresos que se relacionan, en primer lugar, con la documentación de residencia, procesos de homologación, certificaciones laborales. Así mismo, existen barreras institucionales como la falta de adaptación a entidades públicas y privadas y la baja preferencia de algunos empleadores por contratar personal venezolano.

De otro lado, según el informe de la fundación de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), del total de venezolanos ocupados (57,3%), solo el 9 % está afiliado al sistema de salud y por requisito fundamental en la legislación laboral colombiana para la contratación de una persona en un empleo formal, se asume que el porcentaje restante (91 %) de venezolanos ocupados está ubicado en actividades laborales informales (ANDI, 2021). Las condiciones bajo las cuales se encuentran los inmigrantes, tiene efectos respecto a los choques migratorios sobre el desempeño económico como, por ejemplo, el consumo agregado de los migrantes, en el que se evidencia que, de acuerdo a la precariedad de sus empleos, tiene un consumo más bajo con respecto de su gasto y el impacto que debería tener para compensar la demanda laboral.

Por otra parte, el mercado laboral se ve afectado en la medida que el migrante está dispuesto a trabajar por salarios más bajos y por más horas (precariedad laboral). Otra consecuencia se sitúa sobre el costo fiscal mayor a partir de llegada de migración venezolana para el gobierno colombiano, que termina por generar problemáticas como la dificultad en el acceso a servicios sociales y, por último, estar propensos a condiciones de pobreza y hacinamiento por parte de la población migrante. Finalmente, la inclusión y reconocimiento de la cultura venezolana presupone algunas tensiones sociales y culturales que desencadenan casos de xenofobia, exclusión y segregación, así como problemas de adaptación e integración. De otro lado,

En este sentido, atender a la población migrante en general y en especial a la mujer migrante, asegura el goce de derechos fundamentales, los Derechos Humanos, el bienestar e

integración adecuada dentro la sociedad colombiana, termina por beneficiar a Colombia en diversos aspectos tales como sociales, culturales y económicos.

Teniendo en cuenta esta perspectiva de solidaridad y bienestar mutuo, el gobierno colombiano ha formulado una serie de políticas públicas solidarias a fin de responder a la crisis humanitaria y migratoria del vecino país. La justificación de estas políticas se basa en que “el incremento acelerado en tan corto tiempo está generando presiones sobre instituciones encargadas de la atención fronteriza y de migrantes” (CONPES, 2018 Pág.13) las cuales no cuentan con capacidad para atender de manera eficiente a este creciente número de personas quedando la respuesta estatal como insuficiente frente a la demanda migrante. El mismo aumento de migrantes desde Venezuela ha generado necesidades de atención para esta población en materia de salud, educación, vivienda, agua y saneamiento básico, e inserción laboral, entre otros.

La relación entre las políticas públicas se visualiza en la complementariedad que hay entre ellas, por ejemplo, la Ley 1997 de 2019, por medio de la cual se adoptó una medida administrativa de carácter temporal y excepcional, en la que se le ha dado la nacionalidad a miles de niños nacidos en Colombia hijos de padres venezolanos, se complementa con el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 3950 del 2018, que busca “establecer e implementar estrategias de atención en salud, educación, primera infancia, infancia y adolescencia, trabajo, vivienda y seguridad, articular la institucionalidad existente y definir nuevas instancias para la atención a la población migrante desde Venezuela en un horizonte de tres años para esto, se han identificado acciones a 2021, por un costo estimado de 422.779 millones de pesos”(CONPES, 2018. Pág. 3).

A la par de lo ya nombrado, el Ministerio de Trabajo como ente rector de la política pública laboral en el país, diseñó una serie de políticas públicas que fortalecen las vías de acceso al mercado laboral por parte de población migrante, entre las que se encuentran la Resolución 4386 de 2018, sobre el cual se crea e implemente el Registro Único de Trabajadores extranjeros en Colombia RUTEC. El decreto 117 del 28 de enero del 2020 relacionado con la creación de un Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización - PEP-FF y la circular 1 - 6O6O, que gestiona la prestación de servicios de formación, certificación de competencias laborales, gestión de empleo y servicios de emprendimiento a ciudadanos venezolanos y otros extranjeros. Con esto, el Ministerio ha creado permisos especiales para migrantes no regulares, apoyar la

certificación de saberes y construir una plataforma que permita disponer de información laboral y de perfil del extranjero migrante.

Finalmente, con miras a regularizar a la mayoría de migrantes venezolanos con vocación de permanencia, el gobierno nacional constituyó el Estatuto Temporal de Protección, mecanismo por el cual Colombia, a través del decreto 216 de 2021, implementó el Registro Único de Migrantes Venezolanos y el permiso por protección temporal, a fin de superar las brechas en cuanto al acceso a servicios sociales y atención al migrante venezolano.

La hipótesis planteada a partir de esto, indica que a pesar de los esfuerzos del Estado Colombiano a dar respuesta a la crisis humanitaria en la que se encuentra la población migrante venezolana, en términos de políticas públicas en pro de la inserción laboral de mujeres migrantes la respuesta es insuficiente y no resuelve de manera eficiente y de fondo el trabajo, por lo cual estaría incidiendo en una menor participación de la ciudadanía y sobre todo en una baja incidencia en la toma de decisiones por parte de esta población.

Teniendo en cuenta este panorama, la actual investigación trata de responder la siguiente pregunta: ¿Qué tipo de incidencia tiene la política pública colombiana en la promoción de la inserción laboral de las mujeres venezolanas durante el periodo 2018 a 2021, desde el relato de mujeres venezolanas, líderes de organizaciones relacionados con organizaciones de trabajo y lideresas de organizaciones venezolanas en Bogotá?

El objetivo principal de esta investigación es analizar el alcance de la política pública colombiana para la promoción de la inserción laboral de las mujeres venezolanas que habitan en Bogotá desde 2018 a 2021.

Como parte de los objetivos específicos, la investigación hace una descripción de las condiciones laborales que tienen las mujeres venezolanas migrantes residentes en Bogotá, Identifica los elementos que favorecen la política pública, para promover la inserción laboral de las mujeres venezolanas inmigrantes que viven en Bogotá. Y finalmente, analiza la participación de las organizaciones y el rol de la mujer migrante venezolana, hacia la construcción de la política pública y sus implicaciones en el acceso a empleo en Colombia.

Está estructurada de la siguiente manera: En esta primera parte se hace una aproximación teórica desde las ciencias social sobre migración, migración y desarrollo desde, Migración desde una perspectiva de género, Inserción laboral y la relación con el contexto colombiano, gobernanza, política pública, legislación colombiana e internacional. Se teoriza la participación ciudadana, derechos humanos, sus variables, atributos y la incidencia que la participación tiene en la toma de decisiones dentro de las políticas públicas A continuación se hace una entrada a la participación en la ciudad de Bogotá,

En el Capítulo I, se realiza una descripción sociodemográfica de las condiciones laborales que tienen las mujeres venezolanas migrantes residentes en Bogotá. Se recoge, algunas razones por las que las mujeres venezolanas tienen precariedad en el trabajo

En el capítulo II, a partir de los relatos hechos por mujeres migrantes y documentos de política, se identifican políticas públicas de inserción laboral para migrantes y los elementos que favorecen la inserción de las mujeres venezolanas; ya en la cuarta parte,

En el Capítulo III, se estudian diferentes experiencias personales de participación y se hace un enfoque final en los procesos participativos que tienen influencia en la planeación de políticas públicas. Se exponen el rol de la mujer venezolana migrante en Colombia y los alcances dentro de la participación ciudadana en los asuntos de acceso a empleo en Colombia.

Y, finalmente, en el último apartado y a manera de cierre, se desarrollan las principales conclusiones y algunas recomendaciones extraídas de la investigación, todas relacionadas con el acceso al empleo, el desarrollo de políticas públicas, y la participación activa y asertiva de las mujeres venezolanas.

ESTADO DE LA CUESTIÓN O DEL ARTE

La conceptualización de la migración ha estado a lo largo de la historia vinculada con las dinámicas mismas del proceso. Generalmente los diferentes académicos y/o aquellos funcionarios encargados de las políticas públicas en los Estados, han construido la teoría en torno al proceso, algunos por su parte han abogado por un replanteamiento, destacando las crecientes diferencias que se observan cuando se utiliza una visión demasiado estática de la migración (OIM, 2021). La relevancia de conceptualizar la migración nace a partir de su incidencia sobre la composición demográfica, modelos de desarrollo, la balanza de pago de los países a través de la remesa, la reproducción del capital, cambios en los procesos sociales, y los distintos determinantes en el que se presenta de acuerdo al contexto regional. De la misma manera, los migrantes han incidido, en el ámbito sociocultural, cívico-político y económico de países y comunidades tanto de origen y como de destino.

En los últimos años, el interés en la migración internacional ha hecho parte de “las agendas académicas y políticas en los gobiernos nacionales, así como de las más diversas agencias internacionales e instituciones supranacionales” (Canales 2015 pág. 39), teniendo en cuenta las diferentes formas y el grado de influencia de estas dentro de los modelos de desarrollo.

En general se observa distintos motivos que han constituido la migración, relacionados con el trabajo, la pobreza, las redes sociales y la familia o los estudios; procesos migratorios que, en su mayor parte, son fuentes de tensiones dentro de los países de acogida. Debido a que estas causas terminan incidiendo en el modelo de atención para cada caso, el sobre costo en los países de acogida para población migrante con distintas vulneraciones y los grados de inclusión que puedan ser llevados a cabo dentro de las comunidades.

La fuerza laboral, es un tema que llama mucho la atención, por organizaciones internacionales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre otros, quienes han dedicado parte de sus investigaciones a observar la migración laboral y sus implicaciones en los países de origen y acogida; por ejemplo la OIM ha llegado a estimaciones tales como que “en 2017 había alrededor

de 164 millones de trabajadores migrantes en el mundo, que representaban cerca de dos tercios el 64% ,de los 258 millones de migrantes internacionales de ese momento” (OIM 2021, pág14).

En cuanto a la fuerza laboral es de resaltar que la migración femenina resulta coyuntural para América Latina y el Caribe, pues cada vez más mujeres migran y estas a su vez “se convierten en proveedoras económicas de sus hogares” (CEPAL, 2007, pág. 2).

En general, la participación activa de las mujeres en la migración, trae consigo la formulación de políticas que rescaten tanto la influencia de los determinantes económicos como su estrecha interacción con consideraciones sociales, familiares y culturales. Los estudios sobre el área deben tener en cuenta el tipo de flujo migratorio y la diversidad en relación intrarregional, lo que permite observar los mercados de trabajo de los países, la demanda y oferta laboral en actividades de servicios, trata de personas con fines de explotación laboral y sexual, remesas, migración de personal calificado los efectos de las redes y la reunificación familiar, entre otros temas.

Respecto al tema migratorio, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), ha publicado diez diferentes informes, desde el año 2000, al igual que el Banco Interamericano de Desarrollo, visibilizando los cambios del fenómeno y el alcance que tiene tanto en los Estados de origen como los de acogida.

En la actualidad existen distintos retos migratorios. Un reto económico, que consiste en consolidar una estrategia que permita dar atención, acceso a servicios sociales y empleo a los nuevos habitantes del país, esto último, es en profundidad solucionar el trabajo informal, la venta informal en el transporte público y otras actividades de economía no formal, que afectan tanto el entorno social, como económico. El reto socio-cultural, en la medida que el choque de dos culturas tiene fuertes tensiones, atendiendo no sólo a cultura sino a clases socioeconómicas; de ahí la necesidad de educar para evitar la xenofobia y en términos políticos, para el caso de Colombia y Venezuela, se evidencia la tensión diplomática entre uno y otro gobierno por las diferentes situaciones que se presentan frente a la violación de Derechos Humanos y tensiones fronterizas.

En general, esta situación coyuntural tiene una serie de fenómenos que es importante observar desde las políticas públicas, el desarrollo y la participación e incidencia ciudadana, principalmente en términos de inserción laboral con miras a erradicar la pobreza multidimensional.

Unido a lo anterior, verlo desde una mirada de enfoque de género puede evidenciar no sólo las necesidades de una población víctima de migración forzada, si no las diferencias que existen entre hombre y mujeres a la hora de migrar de un país a otro. Observar el proceso migratorio desde el enfoque o análisis de género, a partir de la política pública permite ver “el rango legal en que se inscriben y las áreas o materias en las que se nombra el rol de género que produce o reproduce la norma” (CEPAL, 2019 pág. 26)

De otro lado es pertinente en la medida que “la narrativa oficial predominante sobre migración, que explica sus causas y consecuencias y orienta la gobernanza y las políticas públicas, está basada en un paradigma de la seguridad nacional que privilegia los controles y seguridad fronteras” (CEPAL, 2019 pág. 14). Sin embargo, este discurso no asume las causas estructurales de la migración, “invisibiliza sus aportes a la economía, la sociedad y la cultura, vulnera la situación de los derechos humanos de los migrantes en tránsito, criminaliza la migración irregular y simplifica y politiza un fenómeno complejo y multicausal”. (CEPAL, 2019, pág. 14).

La actual investigación busca que, dentro de la narrativa de migración en Colombia, estén vinculadas con las causas y diferentes flujos migratorios que terminaron por desarrollar políticas públicas y programas en pro del bienestar de la población migrante venezolana, así como también, observar la participación ciudadana de la mujer venezolana, desde una perspectiva más de desarrollo y calidad de vida para las mujeres inmigrantes. En términos de pertinencia temporal, la investigación toma importancia, en cuanto a que el proceso migratorio internacional es de mayor volumen en el mundo, y dentro de estos procesos, es preciso señalar el caso de migrantes venezolanos en Suramérica, que convierten a Colombia como el país con mayor receptividad de venezolanos de paso, refugiados y migrantes provenientes del vecino país.

Es importante tener en cuenta que la movilidad internacional, es observada y estudiada por diferentes organizaciones internacionales, desarrollando estudios como: la migración desde una perspectiva de género del BID (2021) o las mujeres migrantes en las legislaciones de América Latina de la CEPAL (2019) y Cruzando Fronteras II: Migración y desarrollo desde una perspectiva de género, del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (UN-INSTRAW) (2008), entre otros estudios como: Situación de las Mujeres Trabajadoras Migrantes Síntesis analítica del Encuentro Internacional sobre la Situación de las Mujeres Trabajadoras Migrantes publicado por ONU Mujeres en el 2017.

MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

En la actualidad, la migración debe entenderse como un proceso de integración global, siendo ésta una época que se ha denominado la era de la migración” (Castles y Miller, 2004). Al respecto, la cuestión de la migración se entiende, como una representación también de lo mundial o lo transnacional; un elemento esencial como plantea Puyol (2002) del funcionamiento de la economía.

A manera de introducción al tema, la definición de migración hace referencia a movimientos que un sujeto hace y obtiene “un cambio de entorno político, administrativo, social y/o cultural relativamente duradero; o de cambio permanente de residencia que implique la interrupción de actividades en un lugar y su reorganización en otro” (Blanco, 2000 Pág 17). Desde una perspectiva sociológica, los autores Castles & Miller, en el 2003 definieron a la migración como “un acto colectivo que promueve el cambio social y que afecta a toda la sociedad tanto en áreas de origen como de destino” (Citado por Castro-Escobar 2012 pág. 1566).

Dichas definiciones nos permiten encontrar elementos clave, como la movilidad, cambios en el tiempo, cambios de dinámicas que terminan incidiendo en una reorganización de desarrollo individual y colectivo. Los cambios que hacen mención se dan tanto en lugares de origen, tránsito y destino, son observadas a partir de las características de los migrantes y los efectos de los atributos de las regiones de origen y destino en la decisión de trasladarse y en la elección del lugar.

A modo de contexto y como punto de partida de la investigación, existen algunas definiciones desarrolladas por la Organización Internacional de Migraciones en su publicación Derecho Internacional sobre Migración en el 2019, que permiten entender algunos tipos de migración, de manera técnica:

“Migración: Movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país.

Migración irregular: Movimiento de personas que se produce al margen de las leyes, las normas o los acuerdos internacionales que rigen la entrada o la salida del país de origen, de tránsito o de destino.

Migración forzosa: Movimiento migratorio que, si bien puede estar propiciado por diversos factores, entraña el recurso a la fuerza, la coacción o la coerción.

Migración de retorno: En el contexto de la migración internacional, movimiento de personas que regresan a su país de origen después de haberse marchado de su lugar de residencia habitual y haber cruzado una frontera internacional

Migración laboral: Movimiento de personas de un país a otro, o dentro del mismo país de residencia, con fines laborales.

Migración por motivos económicos: Movimiento de una persona o un grupo de personas, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país, motivado exclusiva o principalmente por la búsqueda de oportunidades económicas”. (OIM, 2019 pág. 124 – 132)

Aproximación teórica desde las ciencias social sobre migración

A la par de estas definiciones, es importante tener en cuenta la jerarquía entre las culturas y las contradicciones que existen entre diferentes postulados, que terminan por caracterizar la teorización del fenómeno. Como área de investigación el tema ha sido abordado desde las ciencias sociales teniendo en cuenta distintas escuelas y temporalidades, a partir de perspectivas económica, sociológica, de ámbito político y cultural.

Los estudios se han centrado en diferentes teorías, las ciencias sociales durante el siglo XX, desarrollaron distintas, a continuación, se presentan algunas de ellas a manera de marco conceptual y como antecedente a la perspectiva de migración y desarrollo de Alejandro Canales, que será la teoría tenida en cuenta para el análisis de resultados.

Para iniciar, el autor Ernest Georg Ravenstein, indica que existen leyes en la migración que han sido definidas “como un conjunto de proposiciones empíricas generales, que describen las relaciones migratorias entre orígenes y destinos” (Micolta, 2005 pág. 67); a partir de esta observación se establecen regularidades y denominadas de atracción – repulsión o la llamada teoría del push- pull, como elementos de empuje y elementos de atracción. En este sentido, las condiciones laborales son resultado de las condiciones y actividades demográfica, económicas en cuanto accesos a medios de producción y calidad de niveles de vida, políticas, de acuerdo al acceso

de libertades y sociales que suelen ser adversas en las sociedades y actúan como fuerza y causante para que las poblaciones migren a otros territorios.

Esta fuerza que expulsa se combina e interactúa con factores de atracción en otra territorialidad, es decir lo contrario, como, por ejemplo, mejores condiciones laborales, acceso a medios de producción, salarios más altos, mejor distribución de ingresos, mejores niveles de vida, estabilidad política, e igualdad de oportunidades entre otros.

Los factores de expulsión y atracción determinan la dirección y tamaño de las corrientes migratorias, en la medida en que presupone que los inmigrantes provienen de los sectores más pobres de los países menos desarrollados y que emigran hacia lugares más avanzados como resultado de las inequidades existentes entre países, generando con esto que las migraciones se sitúen bajo la consideración de “funcionales, al contribuir al equilibrio del sistema, y rentables tanto para los países como para los migrantes” (Micolta, 2005 pág. 68)

Desde una perspectiva histórica-estructural, basada en el pensamiento marxista se entiende a la migración en función de dos factores: “la acumulación y la distribución del capital frente a la distribución de recursos” (Castro, 2012 pág. 1569). En este sentido la migración está delimitada por el sistema de intercambio desigual capitalista. Dicha distribución desigual se da “entre economías centrales y periféricas, mediante una relación funcional que moviliza mano de obra barata” (Castro, 2012 pág. 1569). El estructuralismo histórico examina las fuerzas que definen el proceso de acumulación de capital, las redes sociales que apoyan la migración laboral, las relaciones económicas y políticas en los puestos de trabajo.

De otra parte, contrario a lo propuesto por la teoría de push- pull, que considera la migración como un orden que tiende al equilibrio, para las teorías histórico- estructural “es el escenario de la lucha entre los diversos sectores sociales con intereses contrapuestos” (Micolta, 2005 pág. 69). La variabilidad de los sectores sociales, visto desde el estructuralismo, terminan por limitar la predicción de la dirección y el tamaño de las corrientes migratorias, o la preferencia a emigrar entre distintos individuos dentro de un país específico. La explicación desde el push - pull de la migración muestra la razón de algunos casos de aquellos que salieron, pero no tiene el alcance de explicar de dónde saldrá la siguiente ola de migrantes y cuál es el destino de la misma.

De otro lado, entendiendo que: “la teoría estructuralista establece que el capitalismo moderno de mercado el trabajo tiene dos sectores” (Micolta, 2005 pág 69). Un sector que ofrece estabilidad y mejores condiciones laborales, como salarial altos y calidad laboral; de otro lado un segundo sector caracterizado por inestabilidad beneficios limitados y condiciones de trabajo precarias. Para el autor Enrique Laraña el estructuralismo, entiende al primer “sector sociedades desarrolladas carentes de personal que este bajo el sector secundario, lo que conlleva a que los empleadores tengan que contratar inmigrantes para que ocupen estos puestos que son rechazados por los nativos”. (Laraña, 1993 Pág 128). Asegurando se esta manera que los flujos migratorios no es de elección libre y racional que más bien son factores asociados con una necesidad estructural de las sociedades receptoras que sustentan históricamente.

La forma como ven la migración desde la perspectiva histórica – estructural, es como un conjunto de redes sociales, creadas a través del tiempo, que permiten la movilidad constante de familiares amigos y comunidades de origen, que terminan por replicar las estructuras de explotación del trabajador en el lugar de llegada. Así, la migración laboral termina por ser un proceso construido a partir de redes sociales y no de transferencias de mano de obra de un país a otro.

En la última década del siglo XX y a partir de cambios epistemológicos, transformaciones y la creciente importancia de ciertos comportamientos que afectan el patrón migratorio contemporáneo y alteraciones en el contexto político, económico y tecnológico mundial, surge una nueva lectura de la migración desarrollada a partir de la perspectiva transnacional.

La perspectiva transnacional observa a la migración más allá de un movimiento dicotómico. Para esta perspectiva existen tres factores de la migración que parte de un proceso de construcción y reconstrucción de redes sociales las cuales “estructuran la movilidad espacial y la vida laboral, social, cultural y política, tanto de la población migrante, como de sus familiares amigos y comunidades” (Guarnizo, 2006 Citado por Medina, 2010 pág. 142). De esta manera, la migración es más que un equilibrio económico creado a partir de redes sociales, a convertirse en redes que indican en otras estructuras de las sociedades, ya sea en los países de origen como de destino, siendo éstas quienes movilizan factores de índole social, cultural y político.

El enfoque transnacional abre toda una posibilidad a múltiples razones de migración condicionadas por estructuras sociales, económicas y políticas en niveles “micro estructurales como familia, pareja y amigos, meso como las relaciones sociales y macro estructural, contextos de origen y de destino de nivel estatal, económico, político y sociocultural” (Portes, Guarnizo y Landolt 1999, citado por Lara, 2010 pág.59). Con un gran número de variables, la movilidad humana no sólo se da por temas laborales, sino que alcanza variables de formación social, de motivación allegada a la cultura, tendencias políticas y lealtades específicas, ligadas a su origen y también a su destino.

Finalmente, se tiene en cuenta la perspectiva de nacionalismo metodológico, la cual tiene por premisa al “Estado en un escenario identitario como forma de organización política. “(Llopis, 2007 pág. 104) y única forma de organización social. Con esto existe un marco de referencia y pertenencia, que contribuyen a patrones de nacionalismo como una identidad que legitima el poder del Estado. En contexto, la migración y/o la movilidad de nacionales a un lugar extranjero, rompe el modelo de nacionalismo metodológico o modelo dominante (Estado – nación), lo cual termina por reevalúa la concepción de Estado-Nación y con esto, los países receptores se enfrentan a diferentes rasgos que vuelven heterogénea la sociedad, ya que reciben una nueva identidad nacional por parte de los foráneos, terminando por cambiar la nacionalidad homogénea a diversa por los nuevos nacionales.

A continuación, se tendrá en cuenta la teoría bajo la cual se hace el análisis de resultados: teoría desarrollo – migración, que tiene por unidad de análisis los diferentes paradigmas de desarrollo, asumidos desde el país de origen y el país de acogida de los migrantes.

Para iniciar, conocer el concepto de desarrollo a partir de teóricos neo clásicos, es así como el desarrollo económico es visto como la acumulación de “capital físico, crecimiento económico tanto como la población, en donde el ingreso per cápita tendería a converger y que el ahorro y el gobierno no jugarían mayor papel en el fomento del crecimiento económico” (Gaviria, 2000 Pág. 3). Modelo de desarrollo que reproduce desigualdad económica y social, según el autor Gunnar Myrdal, frente al desarrollo económico desigual no hay “una explicación satisfactoria, en términos causales acerca de cómo ha surgido el hecho de las desigualdades económicas internacionales y de por qué existe la tendencia a que continúen aumentando” (Myrdal, 1979. Citado por A. Canales, 2015. Pág. 28)

Desde una perspectiva de desarrollo, la migración se convierte en una posibilidad de crecimiento económico para la persona que migra. La variable más robusta para explicar los flujos migratorios a lo largo de la historia es la existencia de brechas de desarrollo entre regiones o países (Martínez, 2007). Por su parte y unido a lo anterior, para el autor Alejandro Canales (2016), existe relación entre migración y desarrollo en donde la contribución de la primera, en términos de remesas, “al crecimiento económico no sólo es marginal, sino que además es estadísticamente no significativa, especialmente en comparación con otras variables macroeconómica” (Canales, 2016 pág. 52) cuestionando algunos beneficios de la migración al desarrollo. El autor plantea algunas de las problemáticas de la migración en el caso de los países de destino, divididas en tres dimensiones: “1. Problemáticas culturales y sociales 2. Costos económicos de la inmigración. 3. Se señala que los migrantes tienen un doble impacto negativo sobre el mercado laboral. Por un lado, desplazando a trabajadores nativos de sus puestos de trabajo, y por otro, manteniendo deprimidos los niveles salariales”. (Canales, 2016 pág. 43)

La primera tiene expresión, en tensiones sociales generadas por la ausencia de procesos de integración-asimilación dentro de las comunidades de destino; la segunda dimensión se refiere a los costos fiscales que debe asumir el estado receptor en términos de seguridad social, educación, salud, entre otros y finalmente, la nueva demanda laboral que puede afectar el empleo de los nativos, en cuanto a disminución y la calidad de la oferta misma.

El paradigma en cuanto al país de origen está alineado con el modelo de desarrollo y la lucha contra la pobreza, donde se vinculan, redes sociales como capital social, a partir del trabajo y el auto empleo, capital económico, el cual constituirá mecanismos para resolver su situación de vulnerabilidad, traducidas en la acumulación de remesas como capital económico. De esto último se desprende que los “efectos e impactos positivos de las remesas en la dinámica económica de los países perceptores o de origen” (Canales, 2016 pág. 47) que en concreto señalan al menos cuatro formas a través de los cuales se canalizarán estos beneficios: el consumo de hogares, inversiones productivas, dinamización del mercado local y la mejora la calidad de vida las personas.

Sin embargo y a pesar de los paradigmas descritos anteriormente, el autor propone una visión crítica frente al desarrollo y la migración, en la que como él mismo cita “se señala que la evidencia empírica corrobora la tesis de que la migración tiene muy limitados efectos tanto en la promoción del desarrollo como en la reducción de la pobreza” (Canales, 2015 pág. 52). Esto unido

a los contextos de marginación y exclusión social, no permiten que el alcance llegue a generar el impacto social y económico que las remesas tienen proyectado.

El análisis debe hacerse de acuerdo a las políticas inmigratorias y los entornos de inversión seguros que se relacionan con factores sociales, económicos y demográficos; así mismo, entender que el impacto económico de la remesa, tiene que observar la historia social del país, y las distintas etapas. En este sentido, el debate crítico de la relación entre desarrollo y migración, parte del reconocimiento del concepto de desarrollo. Lo importante es anotar los modelos históricos de desarrollo, que sobre todo terminan siendo determinantes en los países de acogida, esto es un análisis de las condiciones estructurales que el desarrollo en los países de destino genera, a favor o en contra de la inmigración. Es importante señalar que no hay evidencia empírica suficiente que avale los supuestos impactos y efectos positivos de la migración y las remesas en las comunidades de origen.

Finalmente es importante resaltar que las condiciones estructurales deben ser tenido en cuenta más allá de “los problemas de pobreza, desigualdad y subdesarrollo que prevalecen en los países de origen” (Canales, 2016, pág. 54) de tal forma que el análisis de la migración debe tener en cuenta las condiciones estructurales que el desarrollo en los países de destino genera a favor de la inmigración. Además de la necesidad de observar la migración como “un factor social y demográfico que, junto a muchos otros, participa no sólo en la reproducción del capitalismo, en la reproducción de sus heterogeneidades estructurales, así como de sus desigualdades económicas, sociales, territoriales y demográficas” (Canales, 2015 pág. 56)

En cuanto al desarrollo el autor Alejandro Canales concluye, que los aportes de la inmigración, pueden ser evaluados de mejor manera, así entonces, sus contribuciones demográficas, de fuerza de trabajo, aportes al PIB y al crecimiento económico, al ahorro interno, al financiamiento de la seguridad social, entre muchos otros aspectos, no sólo desde una perspectiva económica, sino cultural y social. (Canales, 2015).

Migración desde una perspectiva de género

En el desarrollo de la migración, el fenómeno ha tomado unidades de análisis para la ampliación de la perspectiva, que son considerados cada vez más dentro de las políticas migratorias

y en las dinámicas de desarrollo a partir de la migración. Incluir la perspectiva de género determina patrones de desarrollo, estructuras del mercado laboral, tipo de redes y formas de organización política y social. Desde la perspectiva de género el estudio de migración se ha centrado en 4 ejes (ONU mujeres, 2017) la primera tendiente a examinar las relaciones de género y las condiciones de la mujer. La segunda, más vinculada con el empleo e ingreso de las mujeres migrantes, una tercera estudiada a partir de los vínculos sociales y familiares y el cuarto tendiente a observar los potenciales cambios en la situación de las mujeres cuando la migración modifica su participación en espacios públicos.

Toda estas perspectivas de vinculación entre género y migración terminan por fortalecer el concepto de la denominada “feminización de la migración” en la que se inscribe precisamente en una nueva dinámica socioeconómica donde las mujeres comienzan a desplazarse de manera independiente, se insertan en el mercado laboral y tienen la capacidad de aportar a través del envío de remesas (BID, 2021 pág. 16) (Castilla Vázquez, 2017; Franck y Spehar, 2010; Morokvasic, 1984; Pérez Orozco, Paiewonsky y Domínguez, 2008)

La participación de las mujeres en las migraciones obliga a formular visiones adecuadas, que rescaten tanto la influencia de los determinantes económicos como su estrecha interacción con consideraciones sociales, familiares y culturales, sin descuidar un abordaje no jerárquico de estos factores. En el camino de elaborar otra buena práctica deben llevarse a cabo muchos más estudios desde el punto de vista de la experiencia de las mujeres, y con un enfoque de género, no puede descuidarse el hecho de que la experiencia de los hombres también es fundamental en la migración

Hablar sobre las migraciones desde una perspectiva de género es hablar de la influencia de las relaciones de poder entre hombres y mujeres frente a la conformación y en las características propias de los flujos migratorios. El factor de género impregna instituciones y prácticas sociales, económicas y culturales. Guarda relación con la manera en que las personas migran, así como, también las migraciones influyen en las relaciones de género que se establecen desde que se gesta el proyecto migratorio hasta su desarrollo.

Las mujeres migrantes pueden estar expuestas a una doble vulnerabilidad, “la derivada en consideración al género, y otras por factores de edad, sobre todo en el caso de niñas y adolescentes” (Torrado, 2012, pág.68), y ésta a su vez puede verse deteriorada por factores de discriminación,

por ser parte de grupos minoritarios. La denominada feminización de la migración, como fenómeno “refleja el hecho de que cada vez hay más mujeres que migran de manera independiente, en lugar de hacerlo como miembros de un hogar, y participan activamente en el mundo laboral.” (OIM, 2019 pág. 91)

A pesar de ser un hecho de estudio reciente y con diferentes perspectivas, observar desde el enfoque de género, toma importancia en la medida que los movimientos migratorios de mujeres son cada vez mayores y con ello su rol cada vez más activo en el ámbito económico y social, lo cual “ha requerido superar marcos teóricos existentes, anclados en los roles tradicionales de hombres y mujeres sobre la base de la división sexual del trabajo” (CEPAL, 2019 pág. 15). Los modelos teóricos existentes no permitían observar los impactos diferenciales entre hombres y mujeres a la hora de migrar y el cambio de roles que asume la mujer como proveedora principal o co proveedora de sus familias. Así los estudios de género se dan en Latinoamérica a partir de legislación nacional e internacional con un enfoque de respeto hacia los derechos humanos y la discriminación positiva hacia los roles que cumplen las mujeres migrantes en el país de acogida.

La mujer migrante está inmersa en las transformaciones de la economía, especialmente del mundo de trabajo, que terminan por incidir en la configuración de “diversos nichos de mercados en los cuales suelen insertarse preferentemente los trabajadores inmigrantes” (Canales, 2013 pág. 90). Vinculados generalmente, en nichos de mercado laboral en la que la condición migratoria en la mayoría de los casos irregular, termina por determinar condiciones de precariedad, vulnerabilidad e inestabilidad laboral para los migrantes.

Inserción laboral y la relación con el contexto colombiano

Para continuar, es necesario entender el significado de inserción laboral, concepto acuñado anteriormente como una de las perspectivas dentro de las cuales se analiza la migración. La inserción laboral “puede interpretarse como un eje de la integración social, fuente de sentido para la vida personal, espacio para la participación ciudadana y motor del progreso material” (Cepal, 2003, pág. 21). Es decir, el espacio interpersonal que genera redes, permite acciones colectivas y permite el crecimiento económico para el acceso a bienes y servicios.

A manera de estudio socio-histórico el concepto ha tenido dos perspectivas desarrolladas en dos matrices desde el Estado social francés. La primera matriz tiene una relación más estrecha con la superación del modelo de integración por el de inserción, que significa “el surgimiento de políticas sociales que procura basar el acceso a la ciudadanía social no solo en ocupaciones de cargos institucionales sino igualmente en las conductas de los mismos individuos, que deben ser actores explícitos de la conquista de su autonomía” (Verdier, 2018 pág. 4). Esta perspectiva, va encaminada al mejoramiento de la calidad y acompañamiento en el crecimiento profesional vinculado a una lógica económica. Matriz que incluye formas de dispositivos que relacionan a personas a través de contratos de trabajo de tipo particular, formación y empleo, todo esto para dar una calificación y clasificación para dotar a empresas de profesionales según la autonomía de los agentes.

Por otro lado, desde la segunda matriz, el Estado toma un papel de ingeniero social, al respaldar las necesidades de las empresas, en la medida que esta sustenta el mercado laboral y a través de acciones o políticas estatales desarrollar el así: “asumir las necesidades de las empresas e inculcar a los jóvenes ... actitudes en conformidad con las normas dominantes del mundo del trabajo” (Verdier, 2018 pág. 5), dicho modelo se centra en la planificación concertada, organizadora de formación/empleo y de la dinámica económica.

En un contexto migratorio, la inserción laboral incide de manera diferente entre hombres y mujeres. En el caso particular de Europa, donde la diferencia entre hombres y mujeres empleados es de 10%, en cuanto a trabajos por hora, la diferencia entre hombre y mujeres oscila entre 20 y 40 %, trayendo como consecuencia, seguridad financiera de sus empleos e ingresos inferiores para mujeres migrantes dado que no tienen control sobre el número de horas de trabajo por semana.

A nivel internacional, las brechas la participación de las mujeres migrantes en el mercado laboral es bajo respecto a las nativas dentro de los países de acogida, solo en el 14% de las regiones del mundo, las mujeres nacidas en el extranjero muestran resultados mejores o similares a las nativas. (BID, 2021). El no dominio de la segunda lengua es la razón principal por la que en regiones como Italia, Estados Unidos y Hungría se presentan las mayores brechas.

En cuanto a Latinoamérica, los resultados pueden variar de acuerdo a los contextos, en el caso de Chile, por ejemplo, el mercado laboral migrante está determinado por la variación que

existe en toda la población por país de procedencia, sexo, tiempo de permanencia y nivel educativo. A partir del género, se observa que para el 2017, “un 83 % de los hombres migrantes señaló trabajar, este porcentaje es de 66 % en las mujeres migrantes del mismo tramo etario” (OBIMID, 2021). En este sentido, es evidente las brechas de género existentes y la menor participación de la mujer migrante en el mercado laboral.

En el caso específico de Colombia, los distintos determinantes para la migración en el país, hacen que la mayoría de las mujeres inmigrantes lo hagan por temas de mejores ingresos e incursionar en el mercado laboral colombiano, estas mujeres se encuentran en edad activa se y con necesidad de trabajar. “No solo para sostenerse a sí mismas, sino también para ayudar a las y los familiares que se han quedado en Venezuela”. (Cuso, 2021, pág. 30). En este sentido y desde un entorno de migración, la inserción laboral, llama la atención en cuanto existe una polarización y delimitación en las ocupaciones, “surgen y se expanden diversas actividades y ocupaciones de bajo nivel productivo, altamente precarias y vulnerables” (Canales, 2013 pág 89). Las mujeres migrantes en general, tienen limitaciones en el acceso a empleos, a ser población de ingresos medios y altos en las sociedades avanzadas.

Lo que nos lleva a definir y teniendo en cuenta las condiciones en las que se insertan las mujeres venezolanas en Colombia, la precarización del trabajo por un lado “El concepto de precariedad se refiere a un conjunto amplio de condiciones laborales. En este sentido, no hay puestos precarios y no precarios, sino menores o mayores grados de precariedad en los diferentes segmentos de la estructura productiva.” (Fernández Massi, 2014 pág. 231). La precariedad tiene relación con la subcontratación o tercerización del trabajo y por último otras formas de emplear que no garantizan los derechos de los empleados.

Existen a la par condiciones como los niveles educativos de los migrantes que determinan el país de destino y las condiciones en las que se desenvuelven en el mismos, así el perfil ocupacional y educativo de las personas migrantes de país a país latinoamericano es divergente, los migrantes mejor calificados se ubican en destinos extra regionales y los movimientos interregionales incluyen a personas con bajos niveles de escolaridad (Villa y Martínez, 2000). Con respecto a Colombia, la movilidad al país de personas con una educación superior a 12 años es de 13% aproximadamente (CEPAL, 2011). El nivel educativo, y el contexto socio económico del país determinan los sectores de la economía en que se ubican y los principales oficios.

En el caso de Colombia y de acuerdo el informe de la organización CUSO internacional sobre inserción laboral femenina venezolana en Colombia durante el periodo comprendido entre el 2019 y 2020, existe un gran número de mujeres perteneciente a la economía informal, las principales ocupaciones en los siguientes sectores son: 52% labora en el comercio y hostelería, 15,7% prestando servicios personales y sociales y el 9,8% ofreciendo servicios a los hogares. Los principales oficios que desarrollan las venezolanas son: cocineras y camareras (23,2% del total) y de vendedoras y empleadas del comercio 20,4%, peluqueras y esteticistas (7,3%) y un 5,1% trabaja como celador y guardia de edificios. “Sólo el 9,5% de las mujeres venezolanas ocupa puestos directivos, administrativos o de carácter técnico-profesional”. (CUSO, 2021 Pág. 8).

A la par de realidades del mercado laboral y las dificultades a partir de los niveles educativos, históricamente, la mujer ha tenido menores posibilidades y altos grados de desigualdad entre hombre y mujeres, descritas dentro de un “desarrollo capitalista, apareciendo diversos fenómenos, entre los que se destacan, la feminización de la pobreza y la feminización de la fuerza de trabajo (Sassen, 2003b, pág.17), desigualdades que se agudizan en un entorno de migración, que adicionalmente, termina siendo una disparidad con las mujeres del país receptor, en ese sentido y en el caso de Colombia “las venezolanas reciben ingresos que en promedio son inferiores al salario mínimo y que son casi la mitad de los que devengan sus pares colombianos” (Cuso, 2021 pág. 11).

Gobernanza, Política pública, Legislación colombiana e internacional frente a la migración

La gobernanza es referida como “procesos y arreglos institucionales establecidos, así como a las medidas adoptadas en procura de un resultado político deseado” (Ocampo, 2015 pág. 75) los propósitos de la gobernanza deben ajustarse a un objetivo específico y dan solución a problemáticas que se presentan en medio de una comunidad determinada. Dicho de otra manera, deben tomar en cuenta la naturaleza de los problemas a tratar y las formas más convenientes y factibles de resolverlos en las circunstancias en que se presentan. El papel de los Estados y las instituciones públicas, y del Derecho internacional, dan cuenta de principios de buena gobernanza, en la medida que pongan “en la práctica política, en tanto nuevo modo de gestionar las políticas públicas” (Zurbriggen, 2011 Pág. 40) y que éstas políticas públicas a su vez, sean creadas con la participación

de distintos actores de tal forma que garanticen el sostenimiento y la gobernabilidad de un sistema político transparente.

En este sentido, desde mediados de los años noventa, se han impulsado diversos programas y políticas gubernamentales, y han proliferado numerosas publicaciones, foros, conferencias y reuniones de expertos de alto nivel, en los que se discuten y se acuerdan diversas estrategias y recomendaciones para potenciar el impacto de las migraciones en los procesos de desarrollo de los países emisores (Canales, 2015). En el caso específico de Colombia, en el año 2011 a partir de la LEY 1465 DE 2011 “por la cual se crea el Sistema Nacional de Migraciones y se expiden normas para la protección de los colombianos en el exterior.” (Ley 1465, 2011 pág 1)

La ley mencionada anteriormente, busca mejorar la calidad de vida de la población migrante y como modelo de gobernanza, es la herramienta que tiene el gobierno colombiano para la elaboración de “políticas públicas, planes, programas, proyectos y otras acciones encaminadas a fortalecer los vínculos del Estado con los colombianos retornados, colombianos en el exterior y extranjeros en Colombia” (Ley 1465, 2011 pág 2) La legislación vigente migratoria tiene como parte del sistema, la mesa nacional de sociedad civil para las Migraciones.

Dicha mesa se define como un espacio abierto de participación para nacionales colombianos en el extranjero, y migrantes regulares en el país, el alcance en términos de gobernanza y gobernabilidad del desarrollo institucional de la Política Integral Migratoria del Estado colombiano, en las diferentes áreas. Debe contar con convocatoria a la población y ciudadanía migrante

Por otra parte, desde el derecho internacional del trabajo ha puesto, desde su origen, especial atención sobre los trabajadores migrantes. En principio, todas las normas internacionales del trabajo, salvo que se indique lo contrario, son aplicables a todos los trabajadores nacionales y migrantes y están contenidas en los ocho Convenios de la OIT sobre derechos fundamentales que se identifican en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998. Entre dichos convenios algunos refieren solo a los trabajadores migrantes mientras que otros, aplicables a todos/as los trabajadores, “contienen disposiciones específicas sobre los/las trabajadoras migrantes. Se aplican a todos los trabajadores migrantes, independientemente de su estatus migratorio”. (CEPAL 2016 pág.18)

Según la OIM dicha gobernanza en el marco de migración es definida como: “marcos conjuntos de normas jurídicas, leyes, reglamentos, políticas y tradiciones, así como de estructuras organizativas... y procesos pertinentes que regulan y determinan la actuación de los Estados en respuesta a la migración en todas sus formas, abordando los derechos y obligaciones y fomentando la cooperación internacional”. (OIM, 2019. Pág. 103). Todo estado participante de foros, encuentros, convenciones, suscrito a los programas y acuerdos admite y asume responsabilidad frente a los temas tratados en dichos eventos. La política pública interna, debe ser modificadas por fenómenos de implicaciones tan profundas como la migración.

A partir de allí, surge en primera medida dar referentes frente al concepto de políticas públicas para mayor comprensión, actores como Patrick Dunleavy la define como: “las normas y programas gubernamentales, esto es, las decisiones que surgen como resultado del sistema político” (Dunleavy; Salazar, 2009 pág., 45). Así mismo, Jan – Erik Lane la define como: “La ciencia social aplicada en varios sentidos; primero, en la identificación de la necesidad hacia la cual la política pública es dirigida; segundo, en la investigación y en los resultados de las ciencias gubernamentales y tercero, en la evaluación de los programas públicos” (Lane; Salazar, 2009 pág., 45)

Las definiciones reseñan lo gubernamental, sistema político, programas públicos que surgen desde la necesidad de la población hacia la cual la política pública va dirigida, todos ellos elementos importantes a rescatar y que son marco para definiciones más amplias y complementarias. El autor Carlos Salazar, por su parte define a las políticas públicas como “el conjunto de las sucesivas respuestas del Estado frente a las situaciones consideradas socialmente problemáticas” (Salazar, 2009 Pág. 45) Allí la consideración esta en las situaciones de problema a las que se enfrenta el Estado.

Sin embargo y de manera más ampliada el autor André Roth condensa las diferentes definiciones anteriormente escritas y las considera como “programas de acciones, que representan la realización concreta de acciones, el medio usado por un actor en particular llamado Estado, en su voluntad de modificar comportamientos mediante el cambio de las reglas de juego operantes hasta entonces”. (Roth, 2002, pág 26). De resaltar que estas acciones a las que se refiere el autor surgen de voluntad política para el cambio de situaciones problemas dentro del Estado y los medios para que esto pueda llegar a ser una realidad.

Las políticas públicas, además surgen de una agenda política, que responde a un contexto político, económico de alcance internacional, nacional y regional. La creación de dicha agenda implica presencia de actores de distintas áreas principalmente tres, por un lado, actor de tipo político, como lo son los partidos y movimientos; actores de tipo económico como conglomerados y grupos económicos y finalmente actores sociales, relacionados con movimientos sociales, u organizaciones gremiales que pretenden, mediante distintas estrategias, todo esto tiene como fin presionar al Estado para que considere un determinado problema como político y lo incluya dentro de la agenda política. (Salazar, 2009)

Para André Roth existen cuatro elementos considerables para que se pueda asumir la política pública “implicación de un gobierno, percepción de problemas, definición de objetivos y proceso” (Roth, 2002, pág 26). En ese sentido una política pública existe en la medida que las instituciones públicas asuman la tarea de alcanzar objetivos estimados como deseables o necesarios, por medio de un proceso para el cambio de estado problemático.

El gobierno como administrador del poder, recibe las percepciones problemáticas de los distintos actores, se definen unos objetivos y el medio para lograr dichos objetivos, con esto se logrará el cambio esperado. Por lo general los cuatro elementos son definidos por la administración pública para la transformación de la realidad conflictiva en la sociedad en espera de efectos que se distribuyen en diferentes sectores, campos y territorios.

Así mismo, el autor Carlos Salazar define 5 características de las políticas públicas así: Una política pública está constituida por un conjunto de medidas concretas que conforman su verdadera substancia, estrategias para el cumplimiento del objetivo. Adicional a ello, comprende decisiones o una forma de asignación de los recursos que en general se desprende de manera autoritaria por quien direcciona la política. Existe una tercera característica a partir de un marco general de acción lo que permite distinguir, en principio, una política pública de simples medidas aisladas. La cuarta característica, relaciona el público objeto ya sea individuos, grupos u organizaciones a la que va dirigida la política pública y finalmente, debe tener claras unas metas u objetivos por lograr, en el marco de principios e instituciones. (Salazar, 2009)

Teniendo en cuenta la migración como medio de este contexto, una política pública migratoria se entiende como “el derecho fundamental que tiene un Estado soberano para controlar

y vigilar los intereses nacionales de su territorio por medio del establecimiento de límites territoriales o fronteras y de la formulación de reglas, que se implementarán para permitir o restringir a connacionales y extranjeros el ingreso o salida de un país, según sea el caso” (Bravo, 2009. pág. 136). Medidas que se traducen en control, acompañamiento y fortalecimiento del Statu quo en medio de la movilidad humana, el cumplimiento de los Derechos Humanos y el modelo globalizado de economía actual

La implementación de políticas públicas dirigidas al sector migrante se justifica por diversas razones: en primer lugar, en gran cantidad de casos, las zonas identificadas con el fenómeno migratorio tienden a presentar condiciones de elevada marginación y pobreza, lo cual las hace destinatarias de programas gubernamentales compensatorios; el capital humano generado por la migración no es aprovechado en el desarrollo local; las redes sociales han demostrado capacidad para superar el interés individual, lo que permitiría generar obras de beneficio social y comunitario; y, por último, considerar las remesas como un flujo de dinero que, debidamente canalizado con programas, se pueden convertir en el motor que impulse el desarrollo de las zonas migratorias. (Palma, 2009.)

Podríamos reseñar algunas de las políticas públicas y legislaciones que el gobierno colombiano ha tomado en el marco del reto migratorio afrontado por Colombia en los últimos años, que dan cuenta del compromiso del Estado y de su capacidad de respuesta frente a gobernabilidad, el derecho inalienable de la libre circulación, el respeto a los usos y costumbres de los migrantes, la protección al derecho a la libre asociación. A continuación, se hace una breve descripción: una orientación estratégica

Como antecedente en la política pública actual, se reconoce los permisos de ingreso y permanencia (PIP) a través del decreto 1067 de 2015, con vigencia de 180 días y compañía de la cédula de extranjería, se podría solicitar la nacionalidad por adopción pasado el tiempo estipulado.

Sin embargo, con el número creciente de migrantes, Colombia mediante Resolución 5797 de 2017 creó el permiso Especial de permanencia (PEP), documento de identificación que permite la estadía temporal en el país por un plazo no mayor a dos años y el acceso a toda la oferta institucional en materia de acceso a servicios financieros, salud, educación, trabajo y atención de niños, niñas y adolescentes en los niveles nacional, departamental y municipal, el cual es además

sujeto de renovación. El Permiso Especial de Permanencia (PEP) no funcionaba necesariamente como una visa, y hasta el momento, no daba un acceso a una residencia permanente en el país. Este fue una herramienta del gobierno colombiano para regularizar la permanencia de venezolanos en Colombia, antes de 2021.

En paralelo al PEP se llevó a cabo la implementación del Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV) mediante Resolución 1288 de 2018. El Estado colombiano autorizó que los migrantes venezolanos puedan utilizar dicho registro como sustento para solicitar el Permiso Especial de Permanencia. Cabe aclarar que la medida del RAMV fue un proceso que buscaba ampliar la información sobre la migración de venezolanos en el país, específicamente de aquellos en condición irregular y con esto generar respuestas efectivas frente a las necesidades de la población migrante.

Desde el 2018 el gobierno nacional desarrolló la política económica y social CONPES 3950 para migrantes venezolanos, como “hoja de ruta para la recepción e integración de los migrantes venezolanos, los retornados colombianos y para apoyar a las comunidades de acogida” (Presidencia de república, 2020. pág. 16). El CONPES buscaba dar atención integral a migrantes, en términos de salud, educación, acceso a servicios de atención humanitaria; habitación; agua y saneamiento; trabajo y seguridad y conflictividades sociales. De otro lado, buscaba el fortalecimiento de la capacidad institucional para la respuesta conjunta, todo esto a través de sesenta y nueve acciones que tiene una proyección de ejecución hasta diciembre del 2021.

Dentro de la política pública y teniendo en cuenta las dificultades que tienen la población migrante de acceder a empleo, los ministerios de Trabajo y Relaciones Exteriores de Colombia crearon el Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización (PEPFF). Este es un mecanismo transitorio diseñado para beneficiar a los venezolanos en condición irregular, una vez que una empresa o persona natural quiera contratar a migrantes.

Finalmente, teniendo en cuenta los diferentes diagnósticos, en el que la regularización de los venezolanos no había sido efectiva, el gobierno nacional desarrolló el estatuto temporal de protección por medio del Decreto 216 de 2021 en el que se establece el permiso temporal de protección y con este, se convierte en un mecanismo de regularización migratoria y “documento de identificación que autoriza a los migrantes venezolanos a permanecer en Colombia en

condiciones de regularidad migratoria especial por su término de vigencia (10 años)” (ESAP, 2021 pág. 10)

Los distintos cambios en las dinámicas de la migración venezolana, desarrollaron la creación de políticas migratorias a fin de resolver la problemática global y las demandas asumidas como país de acogida. En el caso de los migrantes, estas demandas entraron en la agenda de gobierno, como objetos de su acción dentro del conjunto de problemas, demandas, cuestiones, asuntos, de atención en el país

A nivel de contratación e inserción laboral, encontramos que, en Colombia, existen distintos tipos de visa que facultan al migrante para trabajar, reglamentado por la Resolución 6045 de 2017 del ministerio de relaciones exteriores, por la cual se dictan disposiciones en materia de visas y deroga la Resolución 5512 del 4 de septiembre de 2015. Los tipos de Visa son: V Participante en evento. V Producción audiovisual o contenido digital - V Servicios temporales- V Vacaciones-Trabajo- V Cortesía-Cónyuge de diplomático colombiano - V Cortesía-Medida complementaria al refugio - M Cónyuge o compañero permanente- M Padre o hijo de nacional en adopción - M Acuerdo Mercosur - M Refugiado- M Trabajo- M Actividades independientes M Socio accionista - R Residente - RES Residente Especial de Paz.

La Superintendencia Financiera expidió la circular 82 de noviembre del 2019 y 71 de noviembre de 2021, donde socializan el sistema financiero sobre el PEP y el PPT como documentos autorizados para el acceso a los servicios financieros

El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 3016 de 2017 y 1178 de 2021 ajusta los tipos de documentos válidos para que las personas con PEP y PPT puedan aportar y cotizar a la Planilla Integrada de liquidación de Aportes

El Ministerio de Educación con la Resolución 10687 de 2019 incluye el PEP como documento válido y agiliza el trámite a 120 días máximo, después del cumplimiento de los requisitos para homologación de títulos.

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) por medio de la circular 115, da los lineamientos para la prestación de servicios de formación, certificación de competencias, gestión de empleo y servicios de emprendimiento a los ciudadanos venezolanos.

El Ministerio del trabajo, mediante Resolución 4386 del 2016 crea el RUTEC: como plataforma de registro y certificación de trabajadores extranjeros en el país, que a través del registro vía web de los trabajadores extranjeros en Colombia permitirá al Ministerio del Trabajo supervisar la situación laboral de los venezolanos y demás migrantes en Colombia, las condiciones de trabajo y garantizar el cabal cumplimiento de las normas laborales en nuestro país.

Finalmente, a través de Empleo sin fronteras, el gobierno colombiano construyó una herramienta informativa dirigida a migrantes provenientes de Venezuela, empleadores y todo aquel que cree en las oportunidades que nacen de un fenómeno migratorio. Se encontrará la información para personas migrantes proveniente de Venezuela, empleadores y prestadores del Servicio Público de Empleo acerca de los procesos, regulaciones y consejos para la búsqueda de empleo y contratación de personal en Colombia.

Todas y cada una de las políticas públicas están enmarcadas dentro de acuerdos internacionales que han permitido la protección de los derechos humanos de los migrantes. “La estructura institucional de la gobernanza mundial en migración se ha desarrollado progresivamente a partir de la década de los 80” (Cepal, 2019 pág. 13). Los diferentes direccionamientos han contribuido para generar políticas en bloques regionales, que tengan en cuenta las preocupaciones, ampliar su comprensión sobre los cambios que afectan los desplazamientos, migraciones y la movilidad humana, reforzando además la necesidad de abordarlos de manera colaborativa y dentro del marco de las obligaciones contraídas por los Estados en materia de derechos humanos (CEPAL, 2019)

En general es importante resaltar la Convención Internacional para la Protección de los Derechos Humanos de los Trabajadores Migrantes y sus Familias, que establece un marco de referencia para la creación de políticas públicas nacionales sobre migración y cooperación internacional en la materia, Su objetivo principal es “contribuir eficazmente en la prevención y eliminación de la explotación de los trabajadores migrantes, abordando de forma completa el proceso migratorio y estableciendo una serie de criterios para el tratamiento, el bienestar y los derechos humanos de todos los migrantes, documentados o no” (CEPAL, 2019 pág. 20). Siendo está la principal convención en términos de inserción laboral y migración, es el punto de partida de análisis sobre migración y empleo.

A modo de referencias, a nivel internacional se reconocen los retos asumidos por los gobiernos que, a partir de los tratados, convenios y normativa de derechos humanos y de diversos acuerdo globales y regionales, buscan promover una migración segura, ordenada y regular, esto son:

En términos de refugiados se encuentran la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951): creada por la Organización de Naciones Unidas y ratificada por 145 estados. Dentro de esta convención se utilizó por primera vez la categoría de refugiado. Siendo este el reconocimiento de los derechos para personas desplazadas y las obligaciones de los Estados de protegerlas. En Colombia fue ratificado mediante la Ley 35 de 1961. Años más tarde se creó el protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967): Removió las limitaciones geográficas y temporales de la movilidad, más allá de Europa. Colombia firmó y ratificó el protocolo mediante la ley 65 de 1979 y finalmente el Pacto Mundial sobre los Refugiados (2018) como marco integral de respuesta a los refugiados, como a las comunidades que lo albergan, teniendo en cuenta todo el ciclo del desplazamiento, desde la admisión y la recepción, hasta la respuesta frente a las necesidades del momento y la búsqueda de soluciones.

Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954): Nace como una convención que llenó los vacíos de la convención de 1951, en esta se incluye el concepto de persona apátridas, estableciendo el mínimo para el trato, promoviendo y facilitando su asimilación y naturalización. Colombia ratificó este convenio a través de la ley 1997 de 2019

Declaración de Nueva York para migrantes y refugiados (2016): Incluye principios comunes y es el marco de protección hacia los derechos de todos los refugiados y migrantes, establece mayor apoyo a los países que rescatan, reciben y acogen a un gran número de migrantes y refugiados.

Pacto Global para la Migración (2018): aprobada por la asamblea general de la ONU en el que se establecen 23 objetivos para gestionar la migración en todos los niveles, entre los que figuran la mitigación de los factores que impulsan la migración, el mejoramiento de la reunión y difusión de datos sobre la movilidad, la utilización de la detención de los migrantes como medida de último recurso, la promoción de la transferencia de remesas y el fortalecimiento de la cooperación internacional para una migración segura, ordenada y regular (ESAP, 2021 pág. 23)

A nivel regional, existen los siguientes marcos y pactos desde el derecho internacional, algunas declaraciones que se pueden tener en cuenta.

Cumbres de las Américas y los mandatos de Migración: en la que las cabezas de estados, toman decisiones frente a las necesidades de la región, cabe resaltar algunas cumbres. La cumbre de Miami 1994 sobre la protección de los derechos humanos de todos los trabajadores migrantes y sus familias. El plan de acción de Santa Cruz de la Sierra, que buscaba desarrollar políticas apropiadas para la migración, promover oportunidades de ahorro e inversión, crear empleos y desarrollar medios de vida sostenibles, en particular para los sectores más pobres y vulnerables (ESAP, 2021 pág.28).

El plan de acción de Santiago de Chile, tiene un apartado respecto a los trabajadores migrantes en el que define en especial la promoción y defensa del cumplimiento de los derechos para estas personas, aplicando lineamientos y tratados internacionales. Sin embargo, reafirman el derecho soberano de cada Estado a formular y aplicar su propio marco jurídico y políticas migratorias, incluido el otorgamiento de permisos a los migrantes para entrar, permanecer o ejercer una actividad económica (plan de acción Santiago de Chile, 1998).

Así mismo en el 2013 se llevó a cabo la Primera Conferencia Regional sobre Población y desarrollo, los Gobiernos adoptaron el Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo. Acuerdan la elaboración de estrategias globales y regionales para evitar la vulneración de los derechos humanos de las personas migrantes, dentro de la conferencia hay una especial atención a los grupos en condición de mayor vulnerabilidad, “entre ellos, los menores no acompañados, las personas que se desplazan en situación irregular, las mujeres víctimas de la violencia, las víctimas de trata, las repatriadas y las que se desplazan forzosamente buscando refugio” (CEPAL, 2013, pág. 26).

Declaración de Quito (2018): establece 18 puntos concernientes a la migración venezolana, entre los que se encuentran la permanencia regular de los migrantes venezolanos en la región. Por otro lado, y siguiendo la hoja de ruta de esta declaración, en Bogotá en el 2019 se llevó a cabo la reunión técnica Integración Socioeconómica de las personas migrantes y refugiadas venezolanas en América Latina y el Caribe. La conclusión fue promover la inserción socioeconómica de personas refugiadas y migrantes de Venezuela, en un marco de esfuerzos regionales.

Declaración del Grupo de Lima (2019): Declaración política en pro de la reconstrucción institucional, política, económica y social de Venezuela. Acuerdo asumido por Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay y Perú.

En las últimas cumbres y reuniones de las América se evidencia el esfuerzo de los estados de la región por dar soluciones y plantear estrategias frente a la crisis migratoria más grande de la región en los últimos 50 años, todas y las declaraciones y cumbres aquí nombradas buscan la protección de los Derechos Humanos para los migrantes, en especial aquellos con mayores grados de vulnerabilidad, se hacen menciones especiales sobre la condición de la mujer migrante, además de las múltiples violencias a la que es expuesta; de otra parte plantean directrices para la reconstrucción económica y social del país latinoamericano y modelos de cooperación entre los Estados para dar atención a migrantes y refugiados en la región

Participación ciudadana y Derechos Humanos

El cumplimiento de los derechos Humanos en el marco de un Estado de acogida para personas migrantes y refugiadas tiene carácter de obligatoriedad. Los derechos humanos compuesto por derechos civiles y políticos y derechos económicos sociales y culturales, son el compendio de normas mínimas inherentes al ser humano, en el primer grupo de derechos se reconoce el derecho a participar en la vida política como acción democrática que asume la incidencia política, el tener acceso a mecanismos de participación y la posibilidad de ser escuchados en los gobiernos de nuestro país

La participación como derecho “contempla el reconocimiento de la persona como actor protagónico con su capacidad de decisión y de acción” Sañudo. 2014 pág. 22). El ejercicio protagónico del sujeto busca el fortalecimiento ciudadano y la autonomía de éste para decidir en los asuntos relacionados con la protección, garantía y respeto de los derechos humanos mismos.

Entiendo que la participación debe generar una incidencia política, esta última se define como “la estrategia de los ciudadanos para influir, de acuerdo con la normativa internacional y regional, en la formulación, en el diseño, y en la ejecución de las políticas estatales para la garantía, la protección y la realización de los derechos humanos” (Sañudo. 2014 pág. 20). Con esto la participación tiene un objetivo, ejercer presión para la creación de agendas políticas y públicas en

las que se evidencie problemáticas que enfrentan los distintos sectores de la sociedad y los medios por los cuales la población objetivo construyen líneas de acción para la solución del problema.

Así mismo, la incidencia cobra un papel fundamental, que contempla objetivos claros y concretos, mediante la participación de sujetos pertenecientes a una organización o grupo de organizaciones, en influir “sobre agentes privados, así como hacer seguimiento y una evaluación de las políticas públicas, planes y proyectos de estos agentes que afecten a la ciudadanía” (Sañudo. 2014 pág. 26), es decir que además de hacer parte del diagnóstico, de la construcción de planes y programas para el cambio esperado, en medio de la ejecución, la participación ciudadana activa se convierte en veedora de procesos llevados a cabo por parte de instituciones públicas dentro de sus propias comunidades.

La participación ciudadana se convierte en un camino sustancial para influir en los asuntos públicos, y es reconocida como un derecho y como un deber. En cuanto derecho El Estado debe desplegar los esfuerzos necesarios para la ciudadanía disfrute de espacios para participar, esto es estrategias que la hagan posible (Sañudo. 2014). En cuanto a deber el ciudadano requiere reconocerse como sujeto y actor político que terminan incidiendo en asuntos que le competen a su comunidad. La participación ciudadana y en especial para mujeres migrantes, es muestra del goce efectivo de derechos y muestra autonomía dentro del ejercicio de decisiones en circunstancias que las afecta.

En Colombia, la participación tiene tres dimensiones a resaltar dentro de la constitución política de Colombia: La participación como uno de los principios fundamentales de la carta política (Art. 1), orientador del quehacer del Estado Social de Derecho; La participación como un fin esencial del Estado Colombiano, (Art. 2), que lo obliga a garantizar su efectividad; y La participación como un Derecho Fundamental, (Art. 40), a través del cual el Estado está obligado, en consecuencia, a garantizar a las ciudadanas y ciudadanos su ejercicio.

Con enfoque de género trata de garantizar la participación de las mujeres, la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Dentro de la legislación colombiana el enfoque de género implica: “i) el reconocimiento de las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en particular consideración de lo masculino y sus significantes como superiores, derivando en relaciones de poder injustas y desiguales” (Fundación foro cívico, 2016 pág. 20). De allí que la garantía en la

participación femenina cierra brechas en las desigualdades entre hombres y mujeres y la distribución del poder es más equitativa de lo que el constructo social ha creado.

También el abordaje de género implica que “las relaciones de género que se han constituido social e históricamente y atraviesan todo el entramado social articulando con otras relaciones sociales, como las de etnia, edad, identidad sexual y condición social y económica” (Fundación foro cívico, 2016 pág. 20). El entorno social, las nociones de identidad sexual y etnia, comprenden otros elementos que dentro de la garantía de participación con enfoque de género inciden para el cumplimiento de la normatividad y del derecho como tal.

Desde el 2010, y a partir de la creación de la Estrategia de Montevideo, los gobiernos regionales explicitan un marco del compromiso para promover la mayor participación de las mujeres en los procesos de participación popular y ciudadana, existe un compromiso de contribuir en la creación de “un entorno seguro” para que dicha participación mediante el apoyo a los procesos de organización, el fortalecimiento de las capacidades, el acceso a la información y a la justicia y el establecimiento de mecanismos de participación paritaria efectivos, institucionalizados, permanentes y representativos de la diversidad de organizaciones y movimientos de mujeres y feministas, y a apoyar los diversos liderazgos políticos y sociales incluidos los de las mujeres migrantes.

En conclusión, la migración ha acompañado el desarrollo de las sociedades a través de la historia de la humanidad, sin embargo, como área de estudio tomó importancia a partir de la segunda mitad del siglo XX, bajo diferentes perspectivas y unidades de análisis. En la actualidad se evidencia el aumento de los procesos migratorios y mayores esfuerzos por parte de los Estados para responder a las demandas de los migrantes internacionales y en procesos como la feminización de la migración y su implicación en el mercado laboral. En el caso de Colombia, la perspectiva de género sobre la migración venezolana y la inserción laboral, toma importancia en la medida que evidencia la transformación de los roles tradicionales de la mujer, para convertirla en co proveedora o jefe de hogar, aportando o no al desarrollo y el aumento de capacidades que como consecuencia afectan la calidad de vida de ellas en Colombia y de los nativos.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Tipo de metodología

La investigación actual, es una investigación de carácter exploratorio, ya que “el propósito es examinar un fenómeno o problema de investigación nuevo o poco estudiado, sobre el cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes” (Hernández, R. y Mendoza, C, 2018 pág. 106), en cuanto a que investiga el fenómeno de mujeres migrantes venezolanas en Colombia y su inserción laboral como un fenómeno poco abordado. El estudio aplicó una metodología cualitativa, el cual busca recolectar “datos (que se convertirán en información) de personas, comunidades, situaciones o procesos en profundidad; en las propias "formas de expresión" de cada unidad de muestreo” (Hernández, R. y Mendoza, C, 2018 pág. 443). En ese sentido los datos suministrados responden a una muestra de 21 entrevistas, 19 de ellas lideresas lideresas y mujeres venezolanas, 2 personas pertenecientes al ministerio del trabajo y que constituyen una misma entrevista y 1 entrevista a funcionarios de la central de Utravenco, como representante de hombres y mujeres venezolanas sindicalizadas en Colombia. Las entrevistas tenían como objetivo conocer su percepción frente a sus conceptos, percepciones, creencias, emociones, interacciones, pensamientos, prácticas, experiencias, vivencias y roles manifestados de la inserción laboral en Bogotá.

La investigación tuvo un diseño descriptivo y exploratorio, en donde se estudió el proceso de inserción laboral de mujeres migrantes venezolanas en Colombia, habitantes en la ciudad de Bogotá; observada a partir de las políticas públicas desde el año 2018 hasta marzo del 2022.

Se realizó análisis y revisión documental, principalmente de políticas públicas, informes, papers y demás documentos; por otra parte, se realizó durante enero, febrero y la primera semana de marzo del 2022, 21 entrevistas semi – estructuradas a 21 personas entre funcionarios colombianos, líderes, lideresas y mujeres venezolanas participantes de organizaciones. Con toda la recolección de información se sistematizó la información, y finalmente, se presenta un análisis de resultados, en el que se relacionan las diferentes políticas públicas colombianas y se describen las percepciones de las distintas personas entrevistadas frente a la respuesta del Estado colombiano en términos de regularización, inclusión e inserción en el mercado laboral.

Las categorías de análisis que se tuvieron en cuenta para las entrevistas fueron las condiciones socioeconómicas de la muestra de mujeres venezolanas inmigrantes residentes en Bogotá. Dicha descripción, parte de documentos creados por encuestas oficiales, documentos referentes a condiciones económicas y de vulnerabilidad de la población venezolana en Colombia, estudios de caso llevados a cabo por organizaciones civiles y finalmente, la muestra obtenida por las entrevistas semiestructuradas a mujeres inmigrantes residentes en Bogotá.

Como otra categoría de análisis se encuentra el alcance de las políticas públicas colombianas en términos de inserción laboral para mujeres venezolanas inmigrantes en Colombia, lectura de decretos, legislación y documentos oficiales respecto a la ruta de atención de población migrante venezolana. En este apartado, en la investigación se tuvo en cuenta la entrevista a funcionarios del ministerio del trabajo y la percepción de las mujeres venezolanas entrevistadas frente a la respuesta del Estado Colombiano en términos de inclusión laboral. Por último, analiza la participación ciudadana de las mujeres venezolanas residentes en Bogotá a partir de los relatos obtenidos en las entrevistas.

Técnicas de recolección y análisis de datos

Las técnicas tanto de recolección como de análisis de datos, para la presente investigación son: entrevistas semi estructuradas y análisis documental.

1. Entrevistas semiestructuradas

Se realizaron entrevistas semiestructuradas a 21 personas entre funcionarios colombianos, líderes, lideresas y mujeres venezolanas participantes de organizaciones, con el fin de conocer su percepción frente a la política pública colombiana, a través de la realización de una muestra intencional.

Se estableció contacto con las mujeres venezolanas, a través de organizaciones dedicadas al trabajo social con población migrante venezolana, fundaciones tales Corazones sin Fronteras, Venezuela sin Fronteras, Mahuanpi y mujeres de nueva luz; el sindicato UTRAVENCO, y el Ministerio del trabajo colombiano.

El análisis documental fue realizado a través del siguiente corpus:

Revisión documental: El corpus de análisis, lo constituyen dos grupos de documentos. Documentos administrativos institucionales y documentos extraídos de organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales.

El primer grupo de documentos responden a:

- Informes del ministerio del trabajo en Colombia sobre la empleabilidad de los migrantes en Colombia
- Documentos de Migración Colombia, sobre regularización para mujeres migrantes.
- Decretos y ordenanzas emitidos por el gobierno colombiano
- El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 3950 del 2018- Estrategia para la Atención de la Migración desde Venezuela

Segundo grupo de documentos integrados por

- Publicaciones sobre inserción laboral de mujeres migrantes en Latinoamérica por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Publicaciones sobre inserción laboral de mujeres migrantes en Latinoamérica por el Banco interamericano de desarrollo (BID)
- Documentos sobre asistencia a población venezolana emitidos por organizaciones de cooperación internacional. Agencias de naciones Unidas - Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Documentos sobre asistencia a población venezolana emitidos por organizaciones de cooperación internacional (CUSO INTERNACIONAL)
- Diagnósticos de las organizaciones sociales (ANDI, Fundación foro cívico, entre otras) respecto a las condiciones que viven las mujeres migrantes en Colombia y específicamente Bogotá.

CAPÍTULO 1 - CONDICIONES LABORALES DE LAS MUJERES VENEZOLANAS MIGRANTES RESIDENTES EN BOGOTÁ.

La variación en los flujos migratorios que se presentan, desde luego muestran, que debe verse de manera crítica algunos postulados en el discurso sobre el debate de migración y desarrollo. Respecto al proceso de migración y desarrollo para los países de acogida, es diferente respecto a los países de origen. En los primeros, “se problematiza en función de los problemas sociales, políticos y culturales que ella generaría, caso contrario, en los países de origen, la misma migración se evalúa y promueve en función de sus supuestos beneficios y oportunidades que tendría para el desarrollo” (Canales, 2015 pág. 42).

La migración venezolana en Colombia, no es ajena a hacer parte de los debates postulados desde el desarrollo y migración, principalmente en términos de inserción laboral e inclusión de las mujeres venezolanas dentro de la sociedad colombiana, por un lado, las diversas causas de la migración venezolana, y que terminan por responder “al auge de empleos y puestos de trabajo de alto nivel, proliferan también empleos y ocupaciones de bajo nivel en situaciones de precariedad, flexibilidad laboral y desregulación contractual” (Canales, 2015 pág.60)

Al ser observado el fenómeno desde una perspectiva crítica, los agentes de cambio descrito, no se han evidenciado en el proceso migratorio venezolano en Colombia, teniendo en cuenta que en la afirmación no tiene en cuenta los contextos desarrollo, globalización y migración, bajo los cuales, la migración se convierte en impulso al desarrollo económico en las sociedades de origen y de acogida “En cuanto a las causas de la migración, éstas suelen concentrarse en los problemas de pobreza, desigualdad y subdesarrollo que prevalecen en los países de origen, sin adentrarse en el análisis de las condiciones estructurales que el desarrollo en los países de destino genera a favor de la inmigración” (Canales, 2015 pág. 57). Por ejemplo, una de las entrevistadas, dice que “hay un cambio en su calidad de vida, pero que esto no alcanza para un desarrollo económico personal y claramente no hay un cambio en cuanto al desarrollo económico de su país de origen impulsado por ellos” (Entrevista 8, comunicación personal, 21 de febrero de 2022). La entrevistada continua, “Nos vinimos de Venezuela porque nos faltaba comida, nos faltaba seguridad, carecemos de luz, de agua, o sea la luz se iba por 8 horas, así por muchas necesidades básicas. Llegamos a Colombia y mal que bien, hemos tenido esas necesidades básicas cubiertas, pero hasta ahí, seguimos

sobreviviendo, no hemos podido capitalizar, ni estar estables económicamente.” Entrevista # 8 (Entrevista 8, comunicación personal, 21 de febrero de 2022).

Así mismo, encontrarse con la discusión sobre el beneficio para las sociedades como la colombiana, en términos culturales, económicos y el impacto en el mercado laboral, se requiere observar otras formas de aportes en la economía, que según lo comentan ellos en las entrevistas quieren hacer en Colombia:” Hemos querido hacer el aporte tanto como cultural como económico a Colombia” (Entrevista 3, comunicación personal, febrero 17 del 2022)

Para iniciar es importante entender la migración femenina venezolana de tal forma que podamos reconocer causas e implicaciones para la inclusión dentro de la sociedad colombiana. A continuación, se hace una pequeña descripción, hecha por sus propias protagonistas: “Si hablamos de mujeres migrantes venezolanas como tal, tenemos madres que han sido de Venezuela y han llegado, salieron primero, dejaron sus parejas, sus hijos en Venezuela, se establecieron ellas y luego traen a su familia, tanto su núcleo familiar reducido, como su núcleo ampliado, que es algo muy importante para nosotras” (Entrevista 14, comunicación personal, Bogotá febrero 23 del 2022). La entrevistada continúa con una descripción en la importancia de la familia para la mujer venezolana “el núcleo familiar no se reduce a esposo, hijos y ya, nosotros hemos tenido mucho el grupo familiar extendido, entonces siempre están nuestros hermanos, nuestros sobrinos, nuestros padres y nuestros abuelos” (Entrevista 14, comunicación personal, Bogotá febrero 23 del 2022)

Se asegura que la migración de la familia venezolana, es grande y compleja, en la que la mujer ocupa un papel central, pues es el centro de las decisiones que esta pueda llevar acabo. “familias compuestas por 10 a 15 personas, y muchas veces en los inicios, esas cargas económicas van sobre la mujer, es una carga muy emocional y muy complejas”. (Entrevista 14, comunicación personal, Bogotá febrero 23 del 2022)

Al tener la carga económica y emocional de las familias, las convierte en ejes en la construcción de redes en la que se reconocen a ellas mismas como “muy independientes, muy luchadoras, muy aguerridas para muchas cosas, pero somos muy sensibles” (Entrevista 14, comunicación personal, Bogotá febrero 23 del 2022), La descripción en general, es de mujeres luchadoras que defienden las cosas en las que creen y que no se dejan tratar mal, eso a niveles socioeconómicos o educativos, pero dicha descripción no corresponde a todas las generación la misma entrevistada que esta dice

que “de medios hacia arriba menos, pero las muy jóvenes, si son más dependientes y toleran más las violencias.” (Entrevista 14, comunicación personal, Bogotá febrero 23 del 2022). Las condiciones socioeconómicas determinan, los grados de dependencia cuando las mujeres no tienen una buena formación académica, entonces tienden a vincularse con hombres que las apoye económicamente, convirtiéndolas en dependientes, lo cual hace que sean fácilmente víctimas de violencia económica, psicológica y física.

Teniendo en cuenta lo postulado por el autor Alejandro Canales, frente a las dificultades que asume el Estado de acogida, a continuación se observa que más allá de una problemática desde el Estado de acogida, existen desigualdades sociales a partir del modelo capitalista que “reproduce este sistema de desigualdad” (Canales, 2015 pág. 56) y que, por lado son la expresión de tensiones sociales y culturales, evidentes en el caso de la migración venezolana en Colombia, pues si bien los países son fronterizos las costumbres son diferentes y es un reto de parte y parte encontrar puntos de concertación, en las relaciones cotidianas, es así como la persona entrevistada comenta alguna de las tensiones: “Si yo te digo mi amor, no es porque estoy enamorada de ti, ni que te voy abrir las piernas ahí mismo, es de crear ese lazo de cercanía en las personas, eso también crea muchas situaciones complejas, porque entonces son mal entendidas nuestras palabras, son mal entendidas nuestros modismos culturales y sociales, entonces tiende a traer muchos problemas a las mujeres, tanto a nivel laboral, como a nivel de círculo vecinales” (Entrevista 14, comunicación personal, Bogotá febrero 23 del 2022).

La dificultad en los relacionamientos, termina por generar un distanciamiento de las mujeres venezolanas, creando círculos cerrados para solo mujeres venezolanas; creando en definitiva barreras y dificultad en la inserción dentro de las comunidades de acogidas, convirtiendo a la población en grupo ajeno a la comunidad colombiana, es decir, interacción de mujeres venezolanas, que no se relacionan con colombianas, sino que se relacionan con venezolanas dentro del círculo social en Colombia. Por agregar, estas tensiones culturales terminan afectando el desarrollo de las comunidades y como lo dice una de ellas: “No es fácil para mujer migrante llegar a un país desconocido, sin tener ningún tipo de orientación y ayuda termina siendo más complejo sin redes de apoyo.” (Entrevista 10, comunicación personal, Bogotá, febrero 23 del 2022)

De otro lado frente al mercado laboral, “el modelo económico de la globalización genera una polarización en la estructura de ocupaciones en los países desarrollados. Junto al auge de empleos

y puestos de trabajo de alto nivel, proliferan también empleos y ocupaciones de bajo nivel en situaciones de precariedad, flexibilidad laboral y desregulación contractual” (Canales, 2015 pág. 60). Esta situación se hace evidente en las diferentes oleadas de migración venezolana en Colombia. Las condiciones en las que se encuentran las mujeres venezolanas que residen en la ciudad de Bogotá, pueden variar de unas a otras, es así como dentro las primeras oleadas migratorias, las mujeres tenían mayores y mejores herramientas educativas y económicas que le permitían desenvolverse en el ámbito laboral, de una mejor manera en el país de acogida, caso contrario a lo que pasa con las mujeres que llegan en el último flujo, se evidencia mayor vulnerabilidad y menos herramientas sociales. A continuación se describe cada una de las olas migratorias a partir del conocimiento mismo de los entrevistados en este caso de Richard García líder y miembro de Utravenco³, quien asegura que en Colombia ha habido 5 flujos de migratorios expuestos así:

La primera migración fue la de los petroleros, que se dio en el año 2005 al 2008, que fue cuando la mayoría de empleados del sector fueron sacados de sus empleos, esa mano de obra calificada, pudo insertar en Colombia de manera exitosa, es una migración que hizo un gran aporte a esta industria, porque Colombia producía alrededor de 500.000 barriles diarios de petróleo y con la llegada de esa mano de obra la duplicó y la llevó casi al millón diarios.

La segunda migración es la reconocida como de empresarios, es una migración “que se dio cuando el dictador Hugo Chávez empezó a expropiar las empresas” (Entrevista 3, comunicación personal, Bogotá, febrero 17 del 2022), los empresarios visualizaron el futuro y pudieron sacar las empresas a tiempo, hay muchas empresas venezolanas que sacaron su capital temprano y montaron las industrias aquí.

La tercera ola de migración fue de la clase media y una clase preparada. Se adaptaron rápidamente a Colombia, “podríamos decir que de estas tres migraciones que no se sintieron en Colombia, fueron aproximadamente de 300.000 a 400.000 venezolanos” (Entrevista 3, comunicación personal, Bogotá, febrero 17 del 2022),

³Primer organización sindical con carácter jurídico en Colombia orientada hacia la defensa permanente y consecuente de los derechos laborales la creación de bienestar individual y colectivo de sus afiliados y la comunidad migrante venezolana y/o colombianos retornados.

En la cuarta oleada, desde los años 2013, 2014 y 2015, llegaron colombianos retornados, quienes habían estado en Venezuela desde la década de los 60 y 70, ellos se casaron con venezolanos y tuvieron hijos venezolanos. Esta es complementaria a la tercera ola venezolana y había mayor facilidad, ya que, al tener cédula colombiana, o ser hijos de colombianos retornados, se incorporaron al sistema laboral colombiano. En esta cuarta ola, también habían perseguidos políticos de la dictadura, exiliados, refugiados en la época donde la dictadura aumentó sus acciones contra quienes pensábamos distinto. La única vía de escape era la carretera

La quinta y por ahora última ola, inicia en el 2016 con la reapertura de la frontera, se da por situaciones de hambre, un salario de trabajador venezolano cubre salario una cubeta de huevos. Es una migración descontrolada y muy numerosa. (Entrevista 3, comunicación personal, Bogotá, febrero 17 del 2022)

Esta última es la que más ha traído tensiones y dificultades a la hora de hacer caracterización de las condiciones laborales en Bogotá de las mujeres venezolanas, tiene varios inconvenientes, por un lado, la dificultad para encontrar datos exactos de la cantidad de personas que llegan al país, conocer en realidad la cantidad que tienen vocación de permanencia, los niveles educativos de los mismo, incertidumbre frente a la empleabilidad y finalmente, población que llega con mayor vulnerabilidad y en condición de pobreza.

En cuanto al papel de la mujer venezolana dentro de la migración en general, se resalta por parte de la siguiente entrevista el papel de carga y centro económico que desde Venezuela asume la inmigrante, “la mujer venezolana en su vida desde que nace, está preparada para el costo del hogar, de manera que, en Venezuela, cuando una familia se separaba por “x” motivos, no era muy común que la mujer tuviera que esperar que el hombre, pudiera ayudarla a sostener a sus hijos, ella era muy competente y ella misma sostenía a sus hijos” (Entrevista 11, comunicación personal, Bogotá, 23 de febrero del 2022).

Dentro de la dinámica de migración en Colombia, la situación se ha agudizado porque según las líderes entrevistadas de los hogares que llegan a Colombia, habido ruptura del hogar venezolano afuera, ha sido muy duro para la mujer venezolana sostener ella sola a fuera en un país distinto al tuyo, afectando el desarrollo social al nivel micro de las mujeres que se encuentran en el país.

En general, la movilidad descontrolada de venezolanos se debe a la que ellos denominan “situación país”, esto es la crisis del Estado venezolano, crisis económica y política que terminan por incidir en acceso a servicios básicos y derechos fundamentales, la mujer entrevistada # 2 narra en su entrevista lo siguiente: “Decidí migrar con mi hija, ya que mi hija tiene condición médica y los medicamentos en Venezuela no se consiguen, y acá por lo menos, a pesar de lo duro que hay que trabajar, igual puedo conseguirlos” (Entrevista 2, comunicación personal, Bogotá, febrero 17 del 2022) Entre otras causantes de la migración se encuentra la persecución política, como el caso de algunas mujeres lideresas que se encuentran actualmente en Colombia, tal cual como: “ me fui de Venezuela por persecución política, porque soy defensora de los derechos humanos” (Entrevista 5, comunicación personal, Bogotá, febrero 17 del 2022)

Conectado a lo anterior existen casos, en el que la situación económica, les llevó a estar aquí en Colombia por propuestas laborales que lamentablemente no se cumplen o que violentan a las mujeres a la llegada del país. “Ha habido mucha gente inescrupulosa con ofertas engañosas por paginas hacia mujeres que han sufrido acoso sexual, víctimas de abuso sexual y a causa de esto”. (Entrevista 5, comunicación personal, Bogotá, febrero 17 del 2022). Estas ofertas están relacionadas con el tráfico y con la trata de personas.

En todo caso, los distintos determinantes para la migración en el país, hacen que la mayoría de las personas inmigrantes en edad activa se encuentren con necesidad de trabajar. “No solo para sostenerse a sí mismas, sino también para ayudar a las y los familiares que se han quedado en Venezuela”. (Cuso, 2021 pág. 30), Sin embargo, y a pesar de la necesidad del ingreso, para las mujeres venezolanas, el acceso al mercado laboral ha sido complicado, en las distintas narraciones hacen hincapié en esto, por ejemplo: “Bogotá ha sido súper complicado, llevo 6 años y no he podido conseguir ningún trabajo estable, estable a qué me refiero, a un trabajo con alguna entidad, alguna empresa directamente, hace poco me llamaron de un trabajo y me rechazaron por la entidad bancaria, me dio tristeza” (Entrevista 2, comunicación personal, Bogotá, febrero 17 del 2022).

Al encontrarse en una situación de no acceder fácilmente en el mercado laboral formal, esta población se convierte en personas con mayores grados de vulnerabilidad en distintos aspectos. Para el caso de la investigación, de las entrevistadas, sólo tres de las mujeres, dicen haber tenido una vinculación formal en los últimos 4 años; mientras que el otro grupo significativo se ha

insertado en la economía a partir de empleos informales y principalmente en oficios distintos a las áreas de conocimiento.

En otros casos nos encontramos mujeres sin ninguna fuente de ingresos personales. Así lo narra una de las lideresas quién dice que en su fundación Corazones sin fronteras hay 30 mujeres beneficiarias y todas son “mujeres vulnerables, desempleadas, amas de casa, que no cuentan con ningún tipo de sustento, porque tienen niños chiquitos y no pueden salir a trabajar. El marido o compañero es quien trabaja y se aprovecha de esa situación, son mujeres abusadas, tanto físicamente y sexualmente” (Entrevista 10, comunicación personal, Bogotá, febrero 23 del 2022).

Es evidente que existe precariedad en la mayoría de las mujeres de referencia en esta investigación, frente al acceso del ingreso, este tipo de dificultad desencadena niveles de pobreza mayor, inseguridad alimentaria, hacinamiento debido a no tener el recurso necesario para pagar lugares con condiciones mínimas y en general una calidad de vida menor.

En cuanto a la informalidad, las mujeres venezolanas se vinculan en mayor medida sin protección social representan así “el 91,1% de ellas o en actividades productivas de pequeñas dimensiones y productividad –el 75,6%” (Cuso, 2021 p. 6). Los trabajos en que se desenvuelven de acuerdo a la entrevista #3 son: “El primer empleo que consigue el venezolano, es el estético, ya sea peluquería, manicurista, todo lo que tenga que ver con la belleza, esto es por gusto y lo que le pagan son \$30.000 diarios, sin ningún tipo de prestación o lo que dice la ley colombiana” (Entrevista 3, comunicación personal, febrero 17 del 2022). Este es un trabajo informal, no es revisado por entidades encargadas del trabajo, como el ministerio del trabajo colombiano.

Otro de los ámbitos es el trabajo doméstico o en actividades de cuidado, “De otro lado se encuentra el trabajo de vendedora ambulante, venta de comida en la calle o café” (Entrevista 14, comunicación personal, Bogotá febrero 23 del 2022). Así mismo, el trabajo de casa de familia, la señora de limpieza, “los colombianos buscan muchas venezolanas que son las que hacen el trabajo de su casa y realmente, no la meten en seguridad social” (Entrevista 11, comunicación personal, Bogotá, febrero 22 del 2022). En este trabajo la mujer venezolana, se ve expuesta a un trabajo explotador, porque te pide que seas licenciada o técnico en enfermería para cuidar a persona adulta, cuando llegas a la casa, basándose que eres una persona ilegal, basándose en que no has legalizado tu profesión aquí, entonces también pretenden, aparte de cuidar en el tema de enfermería, pretenden

que asees y hagas los oficios de la casa”. (Entrevista 3, comunicación personal, febrero 17 del 2022).

A la par descrito por los entrevistados, el informe de Cuso sobre inserción laboral, da muestra de algunos sectores y oficios en las que se desempeña la mujer venezolana en Colombia durante el periodo comprendido entre el 2019 y 2020: el 52% labora en el comercio y hostelería, el 15,7% prestando servicios personales y sociales y el 9,8% ofreciendo servicios a los hogares. Los oficios son e cocineras y camareras (23,2%) y de vendedoras y empleadas del comercio (20,4%). peluqueras y esteticistas (7,3%). Un 5,1% trabaja como celador y guardia de edificios. Solo el 9,5% de las mujeres venezolanas ocupa puestos directivos, administrativos o de carácter técnico-profesional. (Cuso, 2021).

En estos informes no es visible el trabajo sexual de las mujeres venezolanas, sin embargo, a partir de las entrevistas se deduce que existe un número importante de mujeres venezolanas que reportan trabajar en labores sexuales “Si, muchas buscan la vida fácil, la prostitución, las páginas de web cam” (Entrevista 10, comunicación personal, Bogotá, febrero 23 del 2022). Dicho trabajo sexual se realiza principalmente en zonas centrales de la ciudad, las llamadas zonas de tolerancia⁴.

La mujer entrevistada # 5 dice que “Sobre la explotación sexual, prostitución en mujeres venezolanas, ubicadas sobre todo en la zona de Santafé, donde están los paga diarios, la 26 donde esta corabastos, hemos evidencia que hay muchas niñas, porque se le ve en la fisionomía a la que no se les permite que uno les hable, porque ellas tienen unos supervisores que controlan y vigilan con quien ellas interactúan y que les dicen” (Entrevista 5, comunicación personal, Bogotá, febrero 17 del 2022). Las condiciones de la trabajadora sexual venezolana son precarias, siempre expuestas a violencias físicas y verbalmente, en cuanto a seguridad social, según la secretaria de la mujer de Bogotá más del 60% de mujeres venezolanas no se encuentran afiliadas al sistema de seguridad social (Zapata, 2018)

Frente a la realidad expuesta anteriormente de vulnerabilidad y dificultad en el acceso al ingreso, el estado colombiano ha asumido una serie de costos que incluyen, como atención primaria en Salud, desde el punto de vista del aseguramiento de la salud, los migrantes tienen como cualquier

⁴ Las zonas de tolerancia, entendidas como espacios geográficos de la ciudad en las que se autorizará el ejercicio del trabajo sexual de acuerdo con la clasificación de usos del suelo.

otro colombiano atención en eventos de complejidad médica. Así mismo, estas mujeres tienen la posibilidad de vincular a sus hijos al sistema educativo por inserción en cuanto a lo expuesto. Siendo esto una muestra los impactos asumidos por el estado de acogida, y que referenciando algunos autores que el teórico Alejandro Canales, toma como parte en su trabajo crítico en particular de Straubhaar y Vâdean, 2005, quienes expresan que “los costos económicos de la inmigración que el Estado debe asumir son muy superiores a los beneficios económicos que ellos generan” (Canales, 2015 pág. 45).

La población femenina venezolana que, según la muestra de las entrevistas, migró con mayores vulnerabilidades se encuentran concentradas en la última ola. Así lo describe la siguiente mujer, cuando expresa que las mujeres de esta ola, están más expuesta a mayores vulneraciones debido a que “Vienen de un modelo educativo, de los últimos 15 años, donde se iban eliminando materias y exigencias académicas” (Entrevista 14, comunicación personal, Bogotá febrero 23 del 2022). Desde el nivel de competencias, no están a nivel con respecto a las mismas connacionales de otras generaciones y en comparación con las pares colombianas tampoco. Lo que termina influyendo en estas mujeres sean: “más pobres, tienen mucha vulnerabilidad social, tiene mucha vulnerabilidad económica y pobreza mental, son personas sin herramientas de crecimiento social” (Entrevista 14, comunicación personal, Bogotá febrero 23 del 2022). Situación que termina por incidir en los costes fiscales que el Estado Colombiano asume para la atención eficaz de la población migrante vulnerable femenina venezolana.

La misma mujer describe una situación, que sustenta lo expuesto por Alejandro Canales, en cuanto a “los costos económicos de la inmigración” (Canales, 2015, pág. 42). Así continúa describiendo “hay un falso imaginario que hay en las redes porque sucede, en Venezuela los grupos de Whatsapp y de páginas de facebook, que cuando tu llegas a Colombia aquí te dan de todo, aquí te dan ropa, te dan zapatos, aquí te dan comida, te dan salud. Entonces si tu no haces nada allá, no tienes nada allá y todos los días recibes esa información y pues ¿Qué hacen?, pues me voy para allá, allá el gobierno de Duque me va a mantener ... Colombia está recibiendo un dineral para darle a los venezolanos”. (Entrevista 14, comunicación personal, Bogotá febrero 23 del 2022).

Frente a estos costes económicos superiores, se sabe que existen, coberturas desde el coste fiscal nacional, que deberían ser equilibrados en cuanto al nivel del consumo de la población, que en definitiva es bajo por la precariedad de los ingresos.

En general la inclusión laboral tiene ciertas barreras existentes han representado un obstáculo para participar en el mercado de trabajo de manera efectiva, de tal forma que dentro de las principales anotamos: 1-Documentación: en la medida en que las personas no están regularizadas o si tienen documento de identidad, barrera que es la más destaca dentro de las entrevistas “Cuando uno se viene de Venezuela, se viene huyendo y cómo uno va a sacar esa cantidad de cosas, esos papeles” (Entrevista 3, comunicación personal, febrero 17 del 2022).

Por otra parte, y teniendo en cuenta el empleador, existe desinformación por parte de las empresas, en cuanto a la forma de contratar a personas migrantes, les piden visa de trabajo o no validan los permisos especiales de permanencia, pero teniendo la documentación, el empleador no saben cómo realizar el proceso de contratación. Así también lo narran en otra entrevista “A pesar de tener documentación, no aceptan que sean venezolanos”. (Entrevista 7, comunicación personal, Bogotá, febrero 21 del 2022) Esto último también es asumido como casos de xenofobia, pero en otros casos como la falta de apertura del empleador a conocer la legislación para contratar extranjeros.

Lo último también se vincula con las afirmaciones de muchas mujeres entrevistadas, en torno a la condición de ser venezolano en el país, todas aseguran que existe resistencia por parte del empleador en contratar a venezolanos, la mujer de la entrevista # 8 lo narra así: “He tenido problemas de xenofobia, yo me he presentado a empleos donde hay 300 personas en una entrevista y cuando digo que soy venezolana me han dicho que no”. (Entrevista 8, comunicación personal, Bogotá, febrero 21 del 2022). La xenofobia hace parte de las muchas tensiones sociales al que se enfrenta el migrante y que debe ser tratado desde el gobierno central a través de programas de inclusión y sensibilización hacia la población colombiana

Es evidente que existe este panorama, que se vincula con el hecho del miedo que tiene el empleador de contratar a venezolanos, “nosotros no contratamos a venezolanos, porque tuvieron una mala experiencia, porque una vez una de las personas que contrataron, les estaba robando, entonces no quisieron contratar más. Lamentablemente es así, si una persona la embarra, no le cierra la puerta a esa persona, sino que a todas las demás”. (Entrevista 1, comunicación personal, Bogotá, 15 de febrero del 2022). Los imaginarios toman mayor importancia a la hora de contratar, sin tener en cuenta la realidad en cada caso. “No contratan a los venezolanos porque les da miedo, porque es que yo escuche que la empresa de un amigo, de mi amigo lo robaron unos venezolanos,

entonces dicen, ¿por qué voy a contratar a venezolanos?” (Entrevista 1, comunicación personal, Bogotá, 15 de febrero del 2022).

En cuanto a los procesos de selección no es fácil verificar las certificaciones laborales. Entonces presentan la hoja de vida con la experiencia requerida y los certificados laborales, pero en “algunos casos son imposibles de verificar, llaman y ya no existen la empresa o no se logran comunicar, miles de cosas pasan con el caso Venezuela” (Entrevista 1, comunicación personal, Bogotá, 15 de febrero del 2022)

La cultural también termina influyendo a la hora de incursionar en el mercado laboral, existen percepciones como “hay una cosa muy importante que voy anotar y es la adaptación, adaptarse al país, nosotros no estamos en nuestro país, entonces hay un problema, que nosotros en el momento en el que buscamos empleo, queremos a veces imponer y nosotros a veces no entendemos que los colombianos no se tienen que adaptar a nosotros, sino nosotros a ellos”. (Entrevista 9, comunicación personal, febrero 22 del 2022). La población venezolana no lograr adaptarse al marco legal de trabajo y a las ofertas laborales en el mercado, la dificultad está en encontrar el punto de concertación que permita la inclusión asertiva

De la misma manera, en otra entrevista se evidencia que las barreras culturales y de costumbres a la hora de trabajar terminan por generar mucha movilidad en las empresas de empleados, ya que los inmigrantes no se estabilizan en las vacantes ofertadas, muestra de ello es lo narrado por esta persona: “los vinculan laboralmente, y la respuesta frente a un horario de 8 horas, o trabajo de un sábado, es que dicen ¿Qué?... no chao trabajan solo dos días y se van”

De resaltar frente el tema cultural que no reconoce la relación entre derecho y deber en un ámbito laboral “que saben que tienen derechos, pero no saben que también tienen deberes asociados” (Entrevista 1, comunicación personal, Bogotá, 15 de febrero del 2022), en este sentido, el migrante como sujeto de derecho y de deberes que vinculado dentro de la legislación laboral colombiana está sujeto al modelo institucional del trabajo desligado de lo que está acostumbrado a reconocer como condiciones de trabajo.

De otro lado se evidencia, la edad como obstáculo, algunas de las experiencias de las mujeres venezolanas lo ponen en evidencia: “Aquí después de los 35 años es muy difícil que las mujeres tengan empleabilidad” (Entrevista 5, comunicación personal, Bogotá, febrero 17 del

2022). Se expresa: “yo soy una persona joven, aun me siento con mucha vida, tengo 44 años, y en muchas cosas ya yo no puedo aplicar, porque ya no tengo la edad, dice que tiene que ser hasta los 35, hasta los 38, hasta los 40” (Entrevista 5, comunicación personal, Bogotá, febrero 17 del 2022). Demostrando que la edad es una barrera dentro del mercado laboral colombiano y que incide a la hora encontrar empleo

Adicional a todo lo nombrado, como barrera existe los procesos de convalidación y homologación de títulos y se enuncia en todas las entrevistas, por ejemplo, “adicionalmente, estas profesiones o profesionales con profesiones reguladas, el tema de convalidación. Se puede enganchar laboralmente, pero también se ha observado que por lo general no ejercen su profesión por temas de convalidación” (Entrevista 1, comunicación personal, Bogotá, 15 de febrero del 2022). La falta de homologación de títulos es un obstáculo para integrarse en el mercado de trabajo formal, dado que este procedimiento es costoso y los trámites requeridos pueden ser dispendiosos.

Finalmente, frente a las realidades individuales de las mujeres venezolanas, la mujer madre y cabeza de hogar tiene una barrera adicional: “El no tener donde dejar a sus hijos, porque en Venezuela tú tienes a la comadre a la tía a la hermana, a un familiar donde dejar a los hijos o en la escuela, aquí remotamente donde trabajas no te queda cerca el jardín, no tienes quien te busque el niño, y vemos a muchas mujeres vendiendo el café en la calle, porque le da temor dejar los niños” (Entrevista 7, comunicación personal, Bogotá, febrero 21 del 2022). Los hijos son los acompañantes de las mujeres cuando están ejerciendo laborales como venta de tintos, reciclajes y en ventas de comida de calle, razón por la cual ellas se sienten expuestas a que sus hijos puedan ser llevados por alguna institución pública o que sus hijos corran el mismo peligro que ellas.

Adicional a lo expuesto, el tener hijos y no saber con quién o un lugar seguro donde dejarlos al cuidado es un impedimento para no salir a buscar empleo, “el hecho que tu tengas dos, tres muchachos, no pueden salir a buscar empleo, porque aparte de eso, el hecho que ellas dejen sus niños solos, es un riesgo.” (Entrevista 14, comunicación personal, Bogotá febrero 23 del 2022).

En cuanto a la contratación de migrantes por parte de las empresas colombianas se considera baja, “muy pocas contratan a venezolanos y si contratan es en muy poca cantidad, entonces qué pasa, hay muchos venezolanos migrantes que se quedan sin trabajo”. (Entrevista 8, comunicación personal, Bogotá, febrero 21 del 2022). Esta situación se agudizó en el marco de la pandemia, ya

que muchas empresas tuvieron reducción de personal y en otras circunstancias terminaron cerrar completamente. Tanto colombianos como venezolanos quedaron sin empleo y desarrollando maneras de auto sostenibilidad.

De otro lado, cuando las empresas contratan venezolanos, “les pagan menos, de esta manera se evitan contratar a dos colombianos, o a un colombiano con el salario legal. En este sentido el empleador es el que está obrando mal, porque es que hay unos mínimos que debe cumplir por ley” (Entrevista 1, comunicación personal, Bogotá, 15 de febrero del 2022). El empleador lo hace para no vincularlos dentro una formalidad o seguridad social y en muchos casos, para ponerlos a trabajar más del tiempo establecido por la ley.

La contratación sin prestaciones de ley y con un mayor número de horas sin el pago justo es lo que en la mayoría de entrevistas señalan como explotación laboral, así es relatado por una de las mujeres: “a veces pagan menos de lo que se debe ganar en un puesto, hay cuestiones, como por el hecho de ser venezolano no puedes reclamar, te cambian el horario a como a ellos les da la gana” (Entrevista 10, comunicación personal, Bogotá, febrero 23 del 2022). Así mismo lo muestra Cuso en su informe: “las venezolanas reciben ingresos que en promedio son inferiores al salario mínimo y que sus pares colombianos (Cuso, 2021 pág. 11) Esta migración evidencia, que en el modelo actual de migración “prolifera también empleos y ocupaciones de bajo nivel en situaciones de precariedad, flexibilidad laboral y desregulación contractual” (Canales, 2015 Pág 60)

De la misma forma se evidencia, que el nivel educativo influye en la inserción laboral, ya que no todas las mujeres tienen las mismas competencias, algunas, por ejemplo: “no terminaron de estudiar, y no tienen las mismas posibilidades que otras mujeres” (Entrevista 15, comunicación personal, febrero 24 del 2022). En ese sentido, hay profesiones con mayores ventajas “tenemos casos de mujeres profesionales, que han podido homologar su título y estar insertas en el mercado laboral, como en el caso de las comunicadoras sociales, han podido realizar su trabajo dentro de sus propios espacios en la web y luego llegan otros medios a vincularlas” (Entrevista 9, comunicación personal, febrero 22 del 2022)

Finalmente, los medios de comunicación juegan un papel fundamental en la creación de imaginarios y es evidente con noticias como “una banda de atracadores venezolanos hizo y deshicieron y resulta que de las 10 personas dos eran venezolanos y el resto colombianos”

(Entrevista 1, comunicación personal, Bogotá, 15 de febrero del 2022). Allí es claro que los medios de comunicación no apoyan mucho en los imaginarios negativos respecto a los venezolanos y en consecuencia terminan por afectar el acceso al trabajo de la población migrante

A manera de cierre, se observa el desconocimiento de los canales institucionales y las bolsas de empleo que permiten a los migrantes acercarse a las ofertas de trabajo. Quienes logran acceder a los servicios de intermediación laboral lo hacen a través de referidos o grupos de apoyo (si se tiene). Las condiciones laborales de las mujeres venezolanas en general dan para estimar que la mayoría están en el mercado informal y que se encuentran con mayores riesgos de vulnerabilidad, en esa medida se requieren acciones para disminuir barreras y brechas sociales.

CAPÍTULO 2 ELEMENTOS QUE FAVORECEN DE LA POLÍTICA PÚBLICA, PARA PROMOVER LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS MUJERES VENEZOLANAS INMIGRANTES QUE VIVEN EN BOGOTÁ.

La migración es uno de los aspectos centrales en las agendas globales, regionales y nacionales, los retos asumidos por los gobiernos que, a partir de los tratados, convenios y normativa de derechos humanos y de diversos acuerdos globales y regionales, buscan promover una migración segura, ordenada y regular, de tal forma que se propenda por el bienestar e inclusión de las personas migrantes en los países de acogida.

Colombia no ha sido ajena a estas dinámicas internacionales y más ahora, en el curso de los últimos 5 años se ha convertido en un país de tránsito y el principal país de destino de migrantes provenientes de Venezuela. En datos de migración Colombia, a agosto del 2021, el número ascendía a 1.842.390 venezolanos en Colombia. Siendo Bogotá la capital del país con mayor número de habitantes migrantes, se estima que al rededor 393.716 para esa fecha. (Migración Colombia, 2021).

Dentro de la legislación internacional se resalta la Convención Internacional para la Protección de los Derechos Humanos de los trabajadores migrantes y sus familias, marco de referencia para la creación de políticas públicas nacionales sobre migración y cooperación internacional en la materia, Su objetivo principal es “contribuir eficazmente en la prevención y eliminación de la explotación de los trabajadores migrantes, abordando de forma completa el proceso migratorio y estableciendo una serie de criterios para el tratamiento, el bienestar y los derechos humanos de todos los migrantes, documentados o no” (CEPAL 2019 pág. 20)

En cuanto a los derechos, reconoce que todas personas migrantes deben tener garantía del goce efectivo de derechos fundamentales, independiente a su condición migratoria. Aunque la convención consagra los derechos de todos los migrantes, no hay referencia explícita en términos de mujeres migrantes sino a partir del principio de no discriminación y del enunciado de protección que otorga a las familias de los trabajadores migrantes.

Sin embargo, en la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación hacia las Mujeres, busca subsanar, fortalecer el enfoque intersectorial, específicamente de mujeres, no tenido en cuenta en la convención. No obstante, es necesario constatar que a pesar de la mayor

conciencia y compromiso de los Estados en relación a la situación de desventaja que viven las mujeres en el mundo, esta tarda o no se refleja necesariamente y de inmediato en los marcos legales y de políticas públicas nacionales (CEPAL, 2019 pág. 21)

Con los cambios en las dinámicas de la migración femenina, que a partir de 1960 ha aumentado la necesidad de plantear escenarios en las que se evidencie el papel de las mujeres migrantes, sus necesidades a través de perspectivas de género que apunten a la igualdad real entre hombres y mujeres en el ámbito de la migración internacional. Colombia en cuanto a la jerarquía dentro del rango legal, contiene disposiciones sobre género en legislación relacionada a migrantes, tal es el caso de normas sobre trata y tráfico de personas y su rango legal por país, el país adopta el decreto 1.069 del Ministerio del Interior, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 985 de 2005 en la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas del mismo hecho.

Algunos principios sobre los cuales se pueden hacer el análisis de perspectiva de género y que se encuentran en la legislación colombiana son: el principio de No discriminación definido en el artículo 7 de En la Convención Internacional sobre la Protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias: a respetar y asegurar a todos los trabajadores migratorios y sus familiares que se hallen dentro de su territorio o sometidos a su jurisdicción los derechos previstos en la presente Convención, sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición.

En Colombia, por ejemplo, se evidencia que en la norma sobre trata y tráfico de personas hay inclusión del principio de no discriminación en el apartado de sin distinción de Raza, etnia, identidad de género, orientación sexual, cultura, edad, origen nacional, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición física, psicológica, social o económica, entre otras

En cuanto al principio de perspectiva y/o transversalización de género: que permite enfocar y comprender las desigualdades socialmente construidas a fin de establecer políticas y acciones de Estado transversales para disminuir hasta abatir las brechas de desigualdad entre los sexos y garantizar el acceso a la justicia y el ejercicio pleno de sus derechos, el Estado Colombiano

desarrolló la política pública de Equidad de género para las Mujeres y el Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias. A nivel distrital a partir del 2021, Bogotá expidió la actualización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, que establece la hoja de ruta que la administración distrital implementará por los próximos 10 años para la garantía y promoción de los derechos de las mujeres, en toda su diversidad.

En concordancia con el reto asumido, y unido con lo anteriormente definido como perspectiva de género, el Estado colombiano ha postulado una serie de políticas públicas, que desde luego buscan el cumplimiento de los derechos humanos, una la migración ordenada y la inclusión de la población de migrante en país. De un lado, los distintos procesos de regularización, que parten del derecho internacional y que permiten al venezolano estar en el país de manera regular, en este sentido algunas de las mujeres migrantes lo reconocen, y se incluye el extracto de una entrevista: “Colombia, tiene unas adecuaciones de ley muy importantes y ha sido muy incluyente dentro de sus leyes” (Entrevista 16, comunicación presencial, Bogotá, febrero 24 del 2022)

Sin embargo, se encuentra un número significativo de mujeres que desconocen las políticas públicas o los ajustes que se le han hecho a la normatividad colombiana, como lo indica la siguiente entrevistada: “No conozco nada respecto a las políticas públicas del estado, yo sé de la agencia pública de empleo, porque cuando yo llegué también hice cursos en el SENA, tuve la oportunidad con PEP de hacer dos cursos, de los cuales, nunca me dieron la acreditación porque había un problema con mis documentos. Nunca supe cual fue” (Entrevista 7, comunicación presencial, Bogotá, febrero 21 del 2022). En ese sentido, las mujeres requieren reconocer los esfuerzos que el gobierno ha adelantado en el marco de políticas en pro del bienestar de los migrantes.

En cuanto a las dinámicas de regularización de la migración, el Estado Colombiano atendiendo una de las más fuertes barreras para inclusión de la población venezolana en Colombia diseñó la hoja de ruta para la atención migrante que tiene como antecedente el permiso de ingreso y permanencia (PIP), seguido en 2016 del Lanzamiento de la Tarjeta Migratoria de Tránsito Fronterizo, (antecesora de la Tarjeta de Movilidad Fronteriza). En agosto de ese mismo año se inicia procedimiento excepcional que facilita la expedición de registros de nacimiento a personas nacidas en Venezuela de padre o madre colombianos que se encuentren en territorio nacional (Registradora Nacional del Estado Civil), según datos de presidencia de la república corte de marzo de 2020 se habían beneficiado 528.332 personas de esta medida.

En agosto del 2017 se creó el Permiso Especial de Permanencia (PEP): Mecanismo para regularizar la situación migratoria de ciudadanos venezolanos que, a pesar de haberseles vencido los permisos para estar en Colombia, no han abandonado el territorio nacional. Este es el mecanismo más reconocido por las mujeres entrevistadas, muchas de ellas tienen este permiso, pero el grado de reconocimiento por parte del empleador, las entidades financieras y algunas instituciones públicas es bajo y en general el no aceptarlo lo cobija el principio de discrecionalidad del funcionario.

Por otra parte, se encuentra el Registro Administrativo de Migrantes venezolanos (RAMV) en el 2018: Caracterización sociodemográfica de población venezolana con estatus irregular que se encuentra en Colombia 442.462 ciudadanos venezolanos se registran en el RAMV, también ese año Decreto 866 de 2017 para garantizar la cofinanciación de la atención de urgencias de venezolanos en la red pública (Ministerio de Salud) Agosto: Expedición de la tercera versión del PEP PEP-RAMV: Dirigido a los ciudadanos venezolanos que se registraron en el RAMV. Todas estas medidas se crearon con el fin de apoyar el ingreso y permanencia segura de los migrantes y más aun de los venezolanos, quienes llegaron al país de manera descontrolada

Frente al tema de inserción laboral, el Ministerio del Trabajo en el 2018 construyó el Registro Único de Trabajadores Extranjeros en Colombia (RUTECH) plataforma en el que los empleadores colombianos realicen el registro de los trabajadores extranjeros, allí el Ministerio del Trabajo pueda disponer de la información recaudada para poder supervisar su situación laboral, las condiciones de su trabajo y el cumplimiento de las normas laborales. (CONPES 3950, 2018,). De acuerdo a lo descrito en por el asesor del Ministerio del Trabajo Juan Camilo Vázquez: “toda empresa que incluya a migrantes, tiene que registrarlo, porque hay un control que llevan ellos, tanto en el ministerio de trabajo, como migración, para saber ellos cuántos migrantes están insertos en la parte laboral”. (Entrevista 1, comunicación personal, Bogotá, 15 de febrero del 2022)

Con este registro se hacía más fácil reconocer el tipo de trabajo que desempeñan los migrantes, es un punto de contacto para que las empresas reconozcan los oficios, competencias y experiencias laborales que tienen, con esto ser el enlace para que el empleador requiera el personal según el perfil que necesite en el lugar de trabajo.

En noviembre del 2018, el gobierno nacional presentó el CONPES 3950, política económica y social que establece los lineamientos para responder al fenómeno migratorio proveniente de Venezuela, tuvo un alcance hasta el 2021 y cuenta con varias líneas de acción, en cuanto a las líneas de acción para empleabilidad, el documento propone 3:

Línea de acción 12. Reducir las barreras para el acceso al mercado laboral formal: la estrategia busca reconocer la experiencia laboral de las personas migrantes, a través de ferias integrales del sector trabajo, en dónde el SENA certifica el aprendizaje y la experticia adquirida a lo largo de la vida laboral de migrantes venezolanos regulares y colombianos retornados.

De otro lado, el SENA realiza talleres de sensibilización a población, jornadas de sensibilización, asesorías y entrenamientos, entre otros, a población migrante desde Venezuela regular. Adicionalmente a ello, dentro de las unidades de emprendimiento del SENA, se sensibiliza, se brinda asesoría y entrenamiento para las ideas de negocio de la población migrante. Finalmente, esta entidad está a cargo de realizar capacitaciones a personas con sólo educación secundaria, de formación complementaria, todo esto a población regular.

Frente a la labor del SENA, algunas mujeres entrevistadas, expresaron críticas frente a la forma de certificar los oficios, “La certificación de los oficios se vence cada año, ya que las personas en Venezuela eran empíricas. En el Sena te certifican en cada cosa por separado que sabes y es costo certificar a las personas en oficios, porque hay algunos que empiezan el curso, pero deben parar por dificultad en el acceso a internet o no tienes como ir por el trabajo informa” (Entrevista 5, comunicación personal, Bogotá, febrero del 2022)

Por su parte, la red de prestadores de servicio público de empleo hará el registro de la hoja de vida, orientación ocupacional individual o grupal, preselección y remisión con esto se facilitará acceso a servicios de gestión y empleabilidad a la población. Frente a esta línea de acción, una mujer de las entrevistas, expresó: “En el 2019, el estado hizo todo un tema con la bolsa del empleo público y de los más 127.000 caracterizados venezolanos solo ubicaron a 85. No hay realmente, una relación con todo este tema de caracterización, meter hojas de vida, no es garantía de que la persona pueda empleabilizarse, dentro de las bolsas de empleo”. (Entrevista 5, comunicación personal, Bogotá, febrero del 2022)

Línea de acción 1.3. que apoya el emprendimiento y desarrollo empresarial: “El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo elaborará un inventario de programas del nivel nacional, que se ajusten a las necesidades identificadas, para determinar requisitos de acceso y las necesidades de recursos adicionales que permitan atender esta población en procesos de emprendimiento y desarrollo empresarial.” (CONPES 3950, 2018 pág. 92). Esta estrategia enmarca, la disposición de reconocer desde la población en que se pueden ejecutar proyectos de emprendimientos, partiendo del saber en general y del recurso disponible asignado para la línea de acción.

Línea de acción 14. Implementar el Registro Único de Trabajadores Extranjeros en Colombia (RUTEC) de tal forma que se obtenga información de primera mano relacionada con los trabajadores extranjeros en Colombia y de la cual se obtenga el perfil ocupacional y el sector de la economía en el cual se ocupan. En ese sentido, la apreciación de la mayoría de las mujeres entrevistadas es que, a pesar de existir una buena intención del Estado colombiano por atender las demandas de la población venezolana, existe una disociación entre las directrices desde el gobierno central y la puesta en marcha de dichos lineamientos. “Es todo un tema porque siento que ha habido un divorcio o sabotaje al Estado porque no considero oportuno que todo el esfuerzo que Migración ha hecho, por regularizar y mantener una migración ordenada, pero las instituciones no le apoyan, no sé qué pasa, por ejemplo, el SENA ya ni está aceptando el ppt”. (Entrevista 5, comunicación personal, Bogotá, febrero del 2022)

Es importante reseñar que la entidad encargada de los lineamientos de la inserción laboral de personas venezolanas es el ministerio del trabajo, quien ha establecido desde la llegada de venezolanos, estrategias pedagógicas para la inserción laboral. A continuación, describe el funcionario del ministerio del trabajo entrevistado y que buscan dar a conocer la política pública de inserción laboral a venezolanos: “En el tipo de ejercicio priorizamos en el año unos departamentos y damos unas capacitaciones, por lado a empleadores, requisitos información de cómo emplear a los migrantes: se establecieron cuatro espacios.” (Entrevista 1, comunicación personal, Bogotá, 15 de febrero del 2022)

“Espacio para migrantes: Se explica, cuales son los derechos y deberes para migrantes, documentación garantía de derechos laborales, segundo espacio funcionarios públicos: se capacitan para evitar que el funcionario público sea una barrera para la integración; un tercer espacio de población de acogida, ¿Cómo ha sido la percepción de la migración? Y algunas oportunidades un

cuarto espacio: feria de atención y servicios, se convoca los emprendimientos, en la que se llevaba toda la oferta institucional, para que la población migrante, pudiera ir y revisar lo que ofrecían las organizaciones públicas y privadas.” (Entrevista 1, comunicación personal, Bogotá, 15 de febrero del 2022)

“Espacios de capacitación a empresarios, en distintas ciudades donde es convocado el ministerio del trabajo. Ese es el principal método de capacitación continuada para poder llegar a los territorios con información específica.” (Entrevista 1, comunicación personal, Bogotá, 15 de febrero del 2022). En una explicación ampliada: El ministerio del trabajo genera las condiciones para que exista empleabilidad, tienen dos entidades adscritas, que una es el servicio del empleo que ellos se encargan de toda la ruta de empleabilidad, temas de intermediación laboral, orientación para población migrante. De otro lado se encuentra el Sena, que tiene la agencia pública de empleo del SENA, que hace todo el proceso de intermediación laboral para población migrante. Esta funciona a través de la red prestadora de servicios, se llevan adelante las convocatorias que tengan las empresas y a través del sistema con respecto a las vacantes.

A pesar de las estrategias pedagógicas integrales y la generación de condiciones para que exista empleabilidad, hay dificultades para entender las diferentes etapas de regularización y las implicaciones en la contratación, así es descrito: “Ha sido muy difícil educar al empresario colombiano en estas etapas, la inserción laboral ha sido muy difícil para el venezolano en Colombia, nos hemos encontrado con muchas trabas por parte de algunas individualidades de empresarios” (Entrevista 3. Comunicación personal, Bogotá, febrero 17 de 2022)

Con miras a facilitar la contratación de población migrante venezolana, el Ministerio del Trabajo desarrolló la construcción del PEPFF, como un mecanismo excepcional y transitorio diseñado para beneficiar a los extranjeros irregulares. Los empresarios que quieran contratar mano de obra venezolana de forma legal deben hacer la solicitud del permiso ante la página web del Ministerio del trabajo. La vigencia corresponde al mismo tiempo de duración del contrato, que puede ser de dos meses a dos años.

Respecto a este permiso, algunas entrevistadas consideran que el alcance y la efectividad del permiso no era lo que se esperaba por un lado porque “la efectividad de este permiso fue poca, porque el empleador no quería asumir la responsabilidad de un migrante. Funcionó para muchos

profesionales, que ya tenían ya venían haciendo trabajo, los empresarios los querían tener, pero estaban irregulares, entonces vieron la oportunidad de tener mano de obra calificada que siguió siendo sub pagada” (Entrevista 15, comunicación personal, Bogotá, febrero 23 del 2022).

La evaluación frente a esta medida, también depende del tipo de experiencias individuales y en la mayoría de los casos, la mujer venezolana no conoce o conoció como vincularse de esta manera, de otra forma las empresas que lo acogieron no vincularon a un gran número de venezolanas, ya que la responsabilidad recaía sobre el empleador y los procesos eran más largos y en ocasiones más costosos que emplear la mano de obra colombiana.

En algunos casos, el permiso dio pie para abuso de poder desde los empresarios “Pero también hay mucha gente que no estaba regular y logró tener el PEPFF del fomento, conozco casos de ese tipo de personas que hoy en día están en esa empresa y son explotados completamente, de hecho, el jefe le dice, tienes el permiso que tienes gracias a mí, tienes el crédito que tienes gracias a mí” (Entrevista 7, comunicación personal, Bogotá, febrero 21 del 2022)

A la par de todas estas medidas descritas, el Ministerio de Trabajo desarrolló el plan piloto de movilidad territorial que buscaba fortalecer la empleabilidad migrante en zona de frontera, en articulación con presidencia de la república, cooperación internacional a través de ACNUR. “Existían dos Rutas :1- Cúcuta – Bogotá y la segunda Riohacha – Barranquilla; el objetivo era contactar empresas dispuestas a contratar en Bogotá, personas que ingresaban al país por Cúcuta y por Riohacha, en estas ciudades se contactaron a los migrantes y se hacía el acompañamiento a las ciudades de llegada Bogotá y/o Barranquilla, hasta hacer la vinculación con la empresa. Durante el proceso se hacía un acompañamiento frente al duelo migratorio, sensibilización, capacitación, certificación de conocimiento específico a través de Minuto de Dios.” (Entrevista 1, comunicación personal, Bogotá, 15 de febrero del 2022).

La intención era vincular laboralmente desde el primer momento a hombres y mujeres venezolanas que entraban al país, se aseguraba vinculación dentro de la legislación colombiana y por último, teniendo fuentes de ingreso, el inmigrante tendría estabilidad económica, para continuar con procesos de regularización, adaptación a la comunidad de acogida y tener acceso a los distintos servicios sociales que brinda las distintas entidades del país.

Sin embargo y a pesar de los programas, actividades, estrategias y lineamientos anteriormente descritos, se evidencia que no han logrado el impacto esperado para la población migrante de a pie, de manera generalizada no se reconoce en las entrevistas, ese tipo de iniciativas por parte de las mujeres migrantes, entidades públicas en materia de empleabilidad y entidades privadas. Algunas mujeres y organizaciones de venezolanos, desconocen el accionar estatal. “No hay programas, ni proyectos que tengan que ver sobre la inserción laboral de las mujeres, ni público, ni privado. Lo que nos ha apoyado son las organizaciones empíricas que están en el territorio y que no reciben apoyo internacional”. (Entrevista 3. Comunicación personal, Bogotá, febrero 17 de 2022)

Las organizaciones internacionales, han jugado un papel fundamental en la elaboración y ejecución de proyectos para medios de vida de la población migrante, muchas de las mujeres migrantes reconocen apoyo en sus emprendimientos, sobre todo de cocina y otros oficios, desde el gobierno también se reconoce el papel de cooperación y complementariedad que dichas organizaciones han llevado a cabo en medio de la crisis.

Por otro lado, lo que sí tienen claro es que para acceder a trabajo en el país se “debe tener un documento de regularización, una visa, permiso especial de permanencia y a través de código sustantivo de trabajo, el documento lo habilita a trabajar en el país, de la misma forma que un colombiano” (Entrevista 1, comunicación personal, Bogotá, 15 de febrero del 2022), En palabras de las propias venezolanas : “La ventaja es que migración ha sido muy flexible en esa área, para que cada venezolano pueda regularizarse en Colombia, porque no es un problema de ley, la ley está ahí y con la regularización tu puedes trabajar, puedes tener acceso a la parte de salud y trabajo” (Entrevista 16, comunicación personal, Bogotá, febrero 24 del 2022).

En general el gobierno colombiano ha hecho diferentes ajustes legislativos que permiten a los migrantes acceder al trabajo, en las mismas condiciones que el trabajador colombiano. “Todos estos ajustes se hacen dentro de la estrategia de generación de ingresos, que además permite proteger al trabajador colombiano en la competitividad” (Entrevista 1, comunicación personal, Bogotá, 15 de febrero del 2022).

Los distintos procesos regulatorios, establecidos dentro del país, llevó a un último proceso que unificó a los anteriores a través del decreto 216 de 2021, denominado estatuto temporal de

protección: el cual establece el permiso temporal de protección como mecanismo de regularización migratoria y documento de identificación que autoriza a los migrantes venezolanos a permanecer en Colombia en condiciones de regularidad migratoria especial por su término de vigencia (10 años) (ESAP, 2021 pág. 10).

En cuanto al proceso, existen algunas dificultades frente al procedimiento, aunque la mayoría de las mujeres entrevistadas, ya estaban en distintas etapas descritas en el decreto, en las entrevistas, se reconoce que hay un número significativo de mujeres que residen en Bogotá que aún no están regularizadas “No hay un número exacto de mujeres que están regularizadas, ya que cada día llegan más mujeres y también hay muchas que se han ido” (Entrevista 5 Comunicación personal, Bogotá, febrero 17 de 2022)

Son múltiples las dificultades que señalan, de un lado está que “la página no es amigable, siempre la plataforma está caída, a pesar de haber tenido que hacer jornadas extraordinarias para el registro, no ha sido fácil. Hemos hecho la gestión para cita de los datos biométricos, sin embargo, ha sido muy lento el proceso” (Entrevista 5, Comunicación personal, Bogotá, febrero 17 de 2022)

Esto está unido a que “sólo el 50% de las personas que viven en Bogotá ha podido registrarse, el otro 50% no pueden porque no cuentan con acceso a internet, ya sea que no tienen teléfonos inteligentes, muchos no cuentan con la tecnología necesaria” (Entrevista 3. Comunicación personal, Bogotá, febrero 17 de 2022)

Por otra parte, señalan la dificultad del acceso a las pruebas sumarias, documentos que podrían validar la estadia de un migrante en situación irregular, residente en Colombia antes del 31 de enero del 2021, así: “El otro tema son las pruebas sumarias, cuando inició esto, para mí esto ha sido ensayo y error..., desde que salió el decreto 216 en (marzo), dijeron que podían tener cualquier recibo como prueba, las personas empezaron a inscribirse en mayo, en julio sacaron el concepto de pruebas sumarias; entonces a las personas le estaban cobrando en las casas \$30.000 los dueños de las casa por cada uno de los que viven en la casa, para hacer además la certificación notariada y las familias pudieran hacer el registro. Cuando se denunció esto en Migración Colombia, migración sacó un comunicado de no ser necesario que la carta sea notariada” (Entrevista 5, Comunicación personal, Bogotá, febrero 17 de 2022)

El proceso de regularización esta en vigencia actualmente y con todos los inconvenientes descritos anteriormente, se registra como una estrategia que apunta al reconocimiento de derechos de los migrantes, además que según lo expuesto en las diferentes entrevistas es el único documento creado por un Estado de la región que da identidad a los refugiado e inmigrantes, de manera generalizada tanto para hombres como para mujeres.

Existe poca credibilidad frente a la efectividad del documento, de algunas entrevistadas, teniendo en cuenta que cada institución está en su derecho de no aceptarlo a través del principio de discrecionalidad, “También sé que si pones un documento y que tienes una discrecionalidad y que el Estado no te va obligar a aceptarlo, pues realmente visibles no vamos a hacer” (Entrevista 2, comunicación personal, Bogotá, febrero 17 del 2022). En ese mismo sentido, “Yo sinceramente y si me preguntas yo creo que este nuevo permiso para mi es lo mismo, es como que nos están dando un instrumento para estar tranquilos en materias de legalidad y hasta que yo no vea, que esto nos va servir, pues no voy a creerlo, porque ya sé de muchos bancos que no aceptan ese permiso para abrir cuentas” (Entrevista 8, comunicación personal, Bogotá, febrero 21 del 2022). El alcance del documento y su efectividad en el mercado laboral dependerá de la pedagogía que se haga desde el Estado y de la disposición por parte de las organizaciones empleadoras por reestructurar algunos procesos de contratación y aceptación de la mano de obra venezolana.

En cuanto a la barrera de convalidación de títulos, el gobierno colombiano ha tomado medidas al respecto, “Frente a la convalidación, hay unas profesiones que no requieren. En otros casos, hay profesiones reguladas, que son los que requieren la tarjeta profesional, entonces no sólo es convalidar el título, sino ir frente a los consejos de esas profesiones y realizar el trámite de tarjeta profesional de la tarjeta” (Entrevista 1, comunicación personal, Bogotá, 15 de febrero del 2022). Frente al proceso de apostillado, “la embajada del presidente interino Juan Guaidó en coordinación de Migración Colombia diseñó un proceso ágil, que permite a los profesionales en venezolanos en Colombia realizar el proceso desde aquí de manera menos costosa y más rápida” (Entrevista 1, comunicación personal, Bogotá, 15 de febrero del 2022). Con esto los venezolanos profesionales pueden homologar de una manera más rápido y poder certificar sus conocimientos de acuerdo al área de estudio y conocimiento en el que se han desempeñado.

En cuanto a las profesionales con títulos que no requieren ser homologados, el entrevistado señala algunas prácticas de reconocimiento de competencias en áreas de saber “Hay buenas

prácticas en Colombia, hay unas empresas que diseñan algún tipo de examen, con algunas preguntas que certifique que realmente esa persona sabe sobre ese tema o área a desempeñar” (Entrevista 1, comunicación personal, Bogotá, 15 de febrero del 2022).

Estas prácticas contribuyen sobre todo profesionales, que como bien lo dice el entrevistado no requiere regularización especial. Con esto la población migrante podrá certificar sus conocimientos en el área de la vacante y ayudara a disminuir una de las barreras que más resaltan en la entrevista y es la convalidación para el ejercicio de su profesión, aportando así en la economía nacional desde la economía formal y crecimiento económico del país.

Finalmente, frente a la consideración de si el Estado colombiano ha dado una respuesta efectiva a las necesidades de inserción laboral de las mujeres migrantes, una de las mujeres entrevistada expresa “El estado si y no ha podido solventar las necesidades de la población migrante, porque hay como un vacío legal, porque hay unas empresas, que me han llamado y me han dicho, Ana voy a contratar a una venezolana, con todo lo de la ley, incluyendo seguridad social. Pero no sé cómo hacerlo”. (Entrevista 9, comunicación personal, Bogotá, febrero 22 del 2022). Es decir, existe todo un marco legal que se puede aplicar, pero que en la realidad no se ha llevado a cabo por desconocimiento, por falta de empatía, por distintos imaginarios culturales y por falta de pedagogía para las empresas y las migrantes venezolanas en reconocimiento de la legislación laboral colombiana.

En cuanto a perspectivas de género en esta nueva legislación, el gobierno colombiano ha reconocido las necesidades de género y edad, dentro de los diagnósticos de la política pública, “En este sentido, y dado que los jóvenes y las mujeres son población de difícil empleabilidad, se requiere de programas especializados para su enganche laboral” (CONPES 3950, 2018 pág. 67). Pero en el establecimiento de los lineamientos de empleabilidad no hay una distinción especial para estos grupos, ni para jóvenes, ni para mujeres migrantes.

En cuanto a las consideraciones que se deben tener dentro de la política pública, y a pesar de no estar contempladas con algún tipo de discriminación positiva, las mujeres venezolanas entrevistadas, consideran que está bien esta igualdad de tratamiento entre hombres y mujeres, según lo expresan en la siguiente entrevista: “No debería haber ninguna discriminación para la mujer, debería ser equitativo, tanto la del trabajo del hombre como la mujer. Tanto los hombres tienen

derechos, como nosotras” (Entrevista 9, comunicación personal, Bogotá, febrero 22 del 2022). En cambio, de un apoyo especial a las mujeres por ser mujeres como grupo específico se cree que es necesario establecer “mecanismos de protección y de acceso a trabajo para las personas migrantes que se encuentran en mayor grado de vulneración independientemente si es hombre o mujer”. (Entrevista 1, comunicación personal, Bogotá, 15 de febrero del 2022).

Así mismo, se requieren programas especiales de cuidado para niños y niñas hijos de las mujeres migrantes que no tienen con quien dejarlos mientras trabajan y de esta manera, con esto poder tener el espacio para buscar trabajo y ejercer libremente el oficio y profesión.

A manera de cierre se reconoce que Colombia ha sido el único país de la región, en generar un documento especial para personas migrantes, con el cual puede acceder a los derechos laborales como un colombiano, esto hace que la política pública apoye la empleabilidad tanto para migrantes como para los colombianos, sin embargo, la política pública no tenido el impacto esperado, teniendo en cuenta que hay una disociación entre empleadores y las políticas estatales. En las diferentes entrevistas se reconoce el apoyo por parte de las instituciones públicas en los procesos de inclusión e inserción de la población venezolana y se considera que el camino de la pedagogía a los empresarios y demás entidades contratantes tendientes a fortalecer el ingreso de las mujeres venezolanas en el mercado laboral colombiano y al acceso de servicios financieros y demás que intervienen en los procesos de contratación.

Finalmente, es necesario hacer algunos ajustes en cuanto a la política pública tendientes a cerrar brechas entre hombres y mujeres, siendo estas últimas una población con mayores riesgos de vulneración en sus derechos. Estos ajustes deben incluir, consideración de no discriminación, vinculados con la edad “siento que una persona de 40 de 44 años, como yo, es una persona valiosa para trabajar”. (Entrevista 8, comunicación personal, Bogotá, 22 de febrero del 2022) y con la perspectiva y/o transversalización de género de tal forma que haya reconocimiento a las vulnerabilidades desde la identidad de género y de otras condiciones.

CAPITULO 3. PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES Y EL ROL DE LA MUJER MIGRANTE HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y SUS IMPLICACIONES EN EL ACCESO A EMPLEO EN COLOMBIA.

La participación en Colombia, desde un enfoque de género tiene tres dimensiones a resaltar dentro de la constitución política: La participación como uno de los principios fundamentales de la carta política (Art. 1). La participación como un fin esencial del Estado Colombiano, que lo obliga a garantizar su efectividad. Y la participación como un Derecho Fundamental, (Art. 40), a través del cual el Estado está obligado a garantizar a las ciudadanas y ciudadanos su ejercicio. El Estado, en este sentido en cumplimiento de las dimensiones descritas y a partir de la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, ha abierto espacios desde cada ministerio para el ejercicio de la participación ciudadana, para la co-creación de política pública y legislación.

Algunas lideresas reconocen la existencia de estos espacios de participación “como líder he sido convocada a participar “yo estoy invitada al proceso de co-creación de congreso abierto y a mí me convocan como líder de mujeres, siempre asisto a temas que tienen que ver con mi población” (Entrevista 14, comunicación personal, Bogotá, 23 de febrero del 2022), con esto se garantiza la participación como derecho fundamental a partir de la creación de espacios para la participación.

En el caso de las dinámicas de políticas públicas para población venezolana se reseña el caso del liderazgo por parte de mujeres colombo- venezolanas, así en el momento que salió el decreto, quien estaba al frente de dicha política era el denominado gran acuerdo Venezuela, una fundación que reúne fundaciones, encabezado por una mujer “la doctora Katherine Garzón, colombo venezolana, que lideraba las propuestas desde las organizaciones de migrantes en temas fundamentales como regularización y el acceso a servicios como salud” (Entrevista 14, comunicación personal, Bogotá, 23 de febrero del 2022)

Frente a los liderazgos de las mujeres migrantes venezolanas, dentro de las políticas públicas y dentro de las organizaciones sociales, se observa que en 50% las mujeres venezolanas entrevistadas, hacen parte de una organización, pero ellas no están vinculadas al 100 % dentro de las labores. Sin embargo, se resalta que “La mayoría de las organizaciones de venezolanos son dirigidas por mujeres en un 89%, ha sido la mujer venezolana, preocupada por la migración que ha

sacado y es la que ha empezado a abrir brecha en esta materia. Si, ellas han tratado de ver una forma u otra como poder ella insertarse en el mercado laboral” (Entrevista 3. Comunicación personal, Bogotá, febrero 17 de 2022) Es la mujer venezolana quien se ha abierto camino para incidir y tomar el liderazgo activo de acciones en pro del bienestar de sus coterráneos.

La participación como estrategia de los ciudadanos para influir en la formación, en el diseño y en la ejecución de las políticas estatales para la garantía, la protección y la realización de los derechos humanos (Sañudo, 2014) Se observa en las lideresas inmigrantes entrevistadas, el reconocimiento de modelos de participación dentro del Estado colombiano y la protección de los derechos humanos desde acciones determinadas por el quehacer de sus fundaciones, estas acciones terminan permeando las instancias públicas, a través del reconocimiento público y transformando las condiciones de vida de los migrantes más vulnerables.

También la participación es un derecho y un deber, que permiten fortalecer la ciudadanía. En el caso de las entrevistadas, se evidencia procesos de liderazgo y acompañamiento desde las instituciones públicas distritales, siendo el gobierno de la ciudad el garante de espacios participativos y como administrador del cumplimiento del derecho constitucional “Las organizaciones a través de IDPAC, siempre hacen reuniones y se plantean para hacer cambios y ellos, IDPAC se encargan de todas las apreciaciones por parte las organizaciones inmigrantes, ellos nos reúnen” (Entrevista 8 Comunicación personal, Bogotá, febrero 21 de 2022).

Así mismo, instituciones con enfoque especializados de género realizan convocatorias a mujeres para participar en la creación de políticas pública, programas y estrategias para el empoderamiento de la mujer y la mujer venezolana ha tenido espacio “me convocan, en la comisión de género del congreso, también y la comisión de género de vicepresidencia.” (Entrevista 15, comunicación personal, Bogotá, 24 de febrero del 2022).

Como deber la participación de las mujeres migrantes a través de sus organizaciones, se traduce en el intercambio de trabajo con instituciones como el instituto para la participación y acción comunal (IDPAC). “Integrarnos y llevarnos a temas de emprendimiento a los migrantes, hemos presentados los emprendimientos a IDPAC y ellos no han dado ayuda como equipamiento para que nosotros sigamos nuestra labor” (Entrevista 8 Comunicación personal, Bogotá, febrero 21 de 2022). En el caso lideres venezolanas, las mujeres entrevistadas buscan estar en distintos

espacios donde puedan exponer su opinión y trabajo, asumen la participación como un deber frente a sus comunidades “yo me he registrado y pues si yo soy líder, pues debo estar en las cosas que tienen que ver con mi población, yo tengo que estar allí” (Entrevista 15, comunicación personal, Bogotá, 24 de febrero del 2022).

El Estado se convierte en garante de la participación ciudadana, en cuanto al reconocimiento de la persona como actor protagónico de su desarrollo con capacidad de decisión y de acción, así como también a través del fortalecimiento ciudadano. Dicha garantía debe estar enmarcada en el principio de no discriminación de sexo, etnia, género y orientación sexual; la participación de la mujer es un paso para la construcción de sociedades igualitarias dejando de la lado el contextos descrito por la siguiente entrevista “Latinoamérica, ha sido compuesta por países machistas, pero por ser unos países machistas no vemos a las mujeres por lo que son y lo que valen, sino que se ve como las que vienen a desplazar la mano de obra de hombre y no como hacia un crecimiento más preparadas que el hombre” (Entrevista 3 Comunicación personal, Bogotá, febrero 17 de 2022)

En cuanto a la autonomía como resultado de la participación, que debe propender y termina repercutiendo en el control y decisión sobre las circunstancias que los afecten, en especial, sobre asuntos relacionados con la protección, garantía y respeto de los derechos humanos (Sañudo, 2014). En tal caso, las mujeres migrantes venezolanas que viven en Bogotá, de manera autónoma, lideran y hacen parte del cambio, ejecutando acciones en comunidades de venezolanos y de acogida. “La incidencia se logra dentro de las comunidades. Cuando vas a las comunidades reconocen la problemática, incluyendo a todas las organizaciones, nosotros tenemos que trabajar con las comunidades de acogida”. (Entrevista 8 Comunicación personal, Bogotá, febrero 21 de 2022)

Sin embargo y a pesar del trabajo que se está realizando desde las organizaciones en la inclusión de mesas de participación y de concertación sobre emprendimiento, se evidencia exclusión hacia mujeres que desean desarrollarse en otro tipo de labores a parte de las establecidas en el marco de los proyectos, “Si bien las organizaciones de emprendimiento y empleabilidad, han creado como un círculo, entonces te damos cursos de manicure, de corte, de costura, de cocina y ya. Te damos emprendimientos, pero para que hagas panes, para que hagas empanadas, para que seques cabellos, pero tenemos mujeres que son ingenieras electricistas, que podrían montar un emprendimiento en el área de mantenimiento eléctrico, pero no los apoyan, porque no están dentro de los oficios que pertenecen al círculo”. (Entrevista 14, comunicación personal, Bogotá, 23 de

febrero del 2022). En todo caso, estas mujeres requieren desarrollarse en su área de experiencia y estudio, y con esto aportar al desarrollo económico, social y cultural del país.

Analizando el logro de la incidencia política a partir de la participación y definida como “el conjunto de esfuerzos de la ciudadanía organizada para influir en la formulación e implementación de las políticas y programas públicos” (Mckinley, 2002, citado por: Sañudo, 2010, pág. 6;) Se observa, que algunas organizaciones de mujeres, han podido participar en espacios abiertos dentro de la Secretaria de la Mujer y en este lugar, algunas de las participantes se han sentido escuchadas frente a problemáticas como las violencias de género, “hemos logrado ser escuchadas en cuanto a las vulneración de derechos que han venido sufriendo las mujeres venezolanas, en las distintas secretarías” (Entrevista 14, comunicación personal, Bogotá, 23 de febrero del 2022).

Como parte de la incidencia, se logró el reconocimiento y la necesidad en cada una de localidades se incluya personal de atención para mujeres migrantes “se ha hablado de incluir a las mujeres venezolanas en los programas de mujer, además de la necesidad de educar a los diferentes funcionarios para que atiendan las denuncias de las mujeres venezolanas” (Entrevista 16, comunicación personal, Bogotá, 24 de febrero del 2022).

De otro lado y partiendo del hecho que la incidencia “se puede llevar a cabo mediante estrategias como el cabildeo, el litigio estratégico, la construcción de alianzas, la negociación, las estrategias de comunicación y la movilización social” (Sañudo, 2014 pág.20), existe la necesidad de robustecer y fortalecer a mas organizaciones territoriales de migrantes, el no apoyo a nuevas iniciativas ha generado dificultades en la construcción de alianzas y el impacto esperado por parte de las organizaciones sociales venezolanas, “Lo que nos ha apoyado son las organizaciones empíricas que están en el territorio y que no reciben apoyo de otras organizaciones.” (Entrevista 3, comunicación personal, Bogotá, 17 de febrero del 2022).

Por otra parte, se resalta en una de las entrevistas que la problemática es local y debe ser tratada dentro de cada localidad “Los problemas de localidades, de colombianos, de los venezolanos, o sea es todos. Cuando llega migrante llega a una comunidad, es que el migrante se adapte a la comunidad y que la comunidad se adapte a ellos, lograr tener una armonía y tener

servicios integrales y eso se logra a través de tener incidencia en las comunidades” (Entrevista 9, comunicación personal, Bogotá, 22 de febrero del 2022)

Con el trabajo articulado entre las organizaciones de base, las instituciones públicas y organismos de cooperación internacional, la incidencia política tiene mayor alcance, a partir del fortalecimiento iniciativas y el empoderamiento desde las mismas poblaciones necesitadas con esto habrá mayor éxito en el cumplimiento de objetivos y metas vinculados a la transformación social. La incidencia de la labor de algunas organizaciones, además cambia la perspectiva del trato hacia la mujer y en especial hacia la mujer migrante venezolana, que con las costumbres propias de su país intenta ser visibilizada en Colombia y vela por la protección de los Derechos Humanos.

En cuanto a los Derechos Humanos, la participación ciudadana entiende a la persona como actor protagónico de su desarrollo. El Estado tiene obligaciones que implican estrategias enmarcadas dentro de instrumentos internacionales y que “como parte de ello, las personas tienen derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos” (Sañudo, 2014 pág.21) En este sentido el Estado Colombiano ha proporcionado el espacio para que mujeres venezolanas ejerzan este derecho humano; por ejemplo, para el 2021, el gobierno citó a diferentes líderes para dar sus aportes respecto al Estatuto Temporal de protección, así lo señala en una de las entrevistas: “Desde febrero, del año pasado 2021 cuando salió la ventana de transparencia, el decreto, nos permitieron leerlo, nos permitieron revisarlo, nos permitieron hacerle observaciones, para la regulación” (Entrevista 14, comunicación personal, Bogotá, 23 de febrero del 2022)

La creciente preocupación por el cumplimiento de los Derechos Humanos y por el empoderamiento de la mujer, llevo a la creación de la Estrategia de Montevideo como marco del compromiso para promover la mayor participación de las mujeres en los procesos de participación popular y ciudadana, los Gobiernos se comprometen a contribuir en la creación de “un entorno seguro” para dicha participación mediante el apoyo a los procesos de organización, el fortalecimiento de las capacidades, el acceso a la información y a la justicia y el establecimiento de mecanismos de participación paritaria efectivos, institucionalizados, permanentes y representativos de la diversidad de organizaciones y movimientos de mujeres y feministas, y a apoyar los diversos liderazgos políticos y sociales incluidos los de las mujeres migrantes.

Dentro de los entornos seguros en el distrito se encuentra el IDPAC, secretaria de integración social y la secretaria para la mujer, instituciones que como ellas misma lo nombran han apoyado sus iniciativas, así: “nosotras hemos tenido apoyo invaluable del instituto de participación IDPAC e integración social, Trabajo de violencias basadas en género. Con la secretaria de mujer y Acnur vamos a trabajar un programa que se llama respiro, programa de enfermedades crónicas las mujeres de integración social” (Entrevista 7, comunicación personal, Bogotá, 21 de febrero del 2022)

Existe otro panorama en la investigación, cuando se entrevista a mujeres beneficiarias de las fundaciones, se observa que la mayoría de las mujeres entrevistadas no reconocen los espacios de participación y en general no tienen la intención de participar en estos espacios, porque no conocen la manera de acceder y en otros de los casos, existe un desinterés generalizado. Una de las lideresas considera que: “debe lograr la integración de la mujer y la incidencia pública es importante, pero todavía falta mucho para que el Estado vea y las mismas personas que logran cambiar la política pública, vivan, vayan vean y sientan lo que viven cada una de personas” (Entrevista 6, comunicación personal, Bogotá, 17 de febrero del 2022).

Así mismo, la no participación de las mujeres venezolanas del común se debe a que no se reconocen como sujetos de derechos “También el sentir que a la final no tengo derechos” (Entrevista 16, comunicación personal, Bogotá, 24 de febrero del 2022), al no tener derechos, consideran que su opinión no va ser tenida en cuenta y que más bien puede ser causal para que las deporten a su país de origen.

De la misma forma no se reconocen como ciudadanas con deberes, es ahí, donde algunas fundaciones han trabajado para que la población reconozca a que puede acceder y cuál es su deber con la sociedad colombiana “el proceso desde la fundación, implica que tu como ciudadano, conozcas cuáles son tus derechos y cuáles son tus deberes, eso va amarrado, eso es una dupla que no se pueden separar” (Entrevista 16, comunicación personal, Bogotá, 24 de febrero del 2022). Por tanto, en el ámbito de la participación no consideran que deben liderar espacios de discusión, mesas de trabajo u otros escenarios para visibilizar la problemática de la mujer venezolana o contribuir al cambio de la realidad problemática.

Unido a lo anterior, el desinterés de estas mujeres tiene relación con no percibir algún tipo de beneficio, en la mayoría de veces económico, muchas veces se abren las ventanas de participación, pero las mujeres dicen “eso no me va a producir plata y yo necesito plata, porque yo con eso no voy a pagar el arriendo, yo con eso no voy a pagar los servicios” (Entrevista 14, comunicación personal, Bogotá, 17 de febrero del 2022). No todo el mundo tiene la paciencia para esperar y más cuando existen necesidades básicas insatisfechas, que deben ser atendidas de manera inmediata.

Además, frente a las caracterizaciones, las mujeres generan expectativas de recibir algún recurso y al ver que no hay los beneficios que ellas esperan, se alejan de las organizaciones y no participan más. “La gran caracterización sin un fin, eso ha hecho de que la gente se desmotive, porque yo lleno y lleno y nunca me llaman o siempre llaman a las mismas.” (Entrevista 6, comunicación personal, Bogotá, 17 de febrero del 2022)

Finalmente, se observa que existen espacios de participación, respaldados por la constitución política de Colombia, de la misma forma que hay voluntad política, por parte de instituciones como el IDPAC, secretaria de integración social y la secretaria de la mujer en Bogotá como lo afirman las mismas mujeres, “hemos tenido encuentros de participación ciudadana con el IDPAC, todos tenemos acceso a las leyes a través de las ventanas de transparencia.” (Entrevista 16, comunicación personal, Bogotá, 24 de febrero del 2022). Sin embargo, también expresan que, ha sido limitado la apertura de la participación para las mujeres venezolanas, “es limitado el espacio, pero si hay el espacio y si hay la apertura.” (Entrevista 16, comunicación personal, Bogotá, 24 de febrero del 2022).

Es de resaltar que bajo la ley 1465 de 2011 existe un modelo participación ciudadana y en especial de población migrante a través de mesas Mesa Nacional de Sociedad Civil para las Migraciones, mesa que, según los datos suministrados por las entrevistadas, no se ha activado para el caso del gran flujo migratorio en Colombia. Sin embargo, se reconoce por parte de los entrevistados los esfuerzos estatales y los espacios destinados a la participación en diversas instituciones locales y nacionales. Estos espacios no tienen la incidencia que proyectad, debido a que las mujeres entrevistas no se vinculan por la falta de información, por falta de motivación económica, o por falta de beneficios en torno a necesidades básicas insatisfechas, lo cual termina

por desencadenar poca incidencia pública por parte de las mujeres venezolanas en los asuntos que les compete.

El panorama desde las mujeres lideresas entrevistadas es la necesidad de fortalecer liderazgos entre las mujeres venezolanas, siendo estas, cabezas visibles dentro de las distintas fundaciones que propenden actualmente y de manera empírica, por el bienestar de las poblaciones migrantes vulnerables. Además, aseguran que deben existir nuevos liderazgos, ya que la mujer venezolana en general no está de manera activa en la toma de decisiones o en el ejercicio de labores dentro de las organizaciones diferentes a ser beneficiarias.

En cuanto al tema de inserción laboral, a pesar de estar presente dentro de sus necesidades, tienen mayor motivación, en participar y recibir apoyo en temas relacionados con salud, educación y beneficios económicos que sustenten sus necesidades básicas insatisfechas.

Finalmente, se requiere hacer un ejercicio que disminuya las barreras culturales descritas durante el desarrollo de la investigación, de tal forma que se puede dar el reconocimiento al liderazgo en las mujeres venezolanas en Colombia y promuevan más la participación dentro del grupo de mujeres a través de la formación de nuevos liderazgos femeninos

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la actual investigación se concluye que: La migración venezolana en el país tiene diversos condicionantes y circunstancias, la diferencia de flujos migratorios influyen en las condiciones socio económicas con las que las personas venezolanas migran a Colombia y determinan las posibilidades de vinculación laboral en el país. Teniendo en cuenta mayoría de las personas inmigrantes en edad activa se encuentra en la necesidad de trabajar, y observando el último flujo migratorio desde el 2018 a la fecha, se reconoce mujeres migrante con mayores índices de pobreza y vulnerabilidades, desde niveles educativos inferiores y otras herramientas sociales escasas que determinan mayores dificultades en el acceso a un empleo digno y a ingresos estables para sostenerse a sí mismas, a su familiares y demás cercano que viven con ellas en Colombia y/o que se encuentran en Venezuela.

La problemática que ha tenido mayor atención desde el Estado colombiano es el proceso de regularización, la mayoría de los esfuerzos se ha direccionado a concretar un documento de identidad que permita el control del número de personas inmigrantes que habitan en él. Se reconoce los esfuerzos de dar atención a la población migrante venezolana en gran parte de las necesidades que demandan, en ese sentido, es el único país latinoamericano que ha creado un documento especial y con esto ha creado hojas rutas de atención como el CONPES 3950 que busca incluirlos dentro de los programas de asistencia que el gobierno elabora durante el mandato. Estas rutas incluyen herramientas de desarrollo económico y social, vinculación al sistema educativo, fomento al emprendimiento y generación de empleos que apoyen el crecimiento de la economía en el país.

Las mujeres migrantes venezolanas en Colombia, en general tienen una serie de barreras para el acceso al campo laboral, entre los que se destacan, la regularización en el país, homologación de título, comprobación experiencia y calificación laboral, así como también un panorama en el que, algunas empresas colombianas no están interesadas en contratar mano de obra venezolana y de tener interés, desconocen la forma de hacerlo; Como consecuencia de todo lo anterior, la mayoría de migrantes venezolanos/as terminan empleándose o bien sea en plazas formales, pero en los niveles más bajos de la escala ocupacional, o en el sector informal de la economía. Ante esta situación las trabajadoras están expuestas a trabajar más horas, con salarios menores y sin la posibilidad de estar vinculadas a seguridad social en Colombia.

Las distintas barreras para acceder al empleo formal que en la investigación se describen, han permanecido por mucho tiempo, pero se agudizaron desde el 2017, ya que a partir de esa fecha llegó un flujo migratorio masivo y descontrolado. Frente a esta crisis, el Estado colombiano a direccionado una serie de políticas públicas que propendan no sólo por la inserción en el mercado laboral, sino la inclusión de la población venezolana, dentro de las que se destacan el Registro único de Trabajadores extranjeros (RUTEC), el Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización – PEPFF para personas no regulares y el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV) y las distintas estrategias pedagógicas de contratación al migrante hacia empresas, migrantes venezolanos y población de acogida ejecutadas por el Ministerio del trabajo colombiano.

Así mismo, existen creación de estrategias y rutas para la homologación de títulos en Colombia, el venezolano profesional podrá llevar a cabo este proceso en la medida que tenga la documentación de su título y que se encuentre realizando los procesos de regularización vigentes, es de resaltar algunas de las iniciativas de empresarios por vincular a las venezolanas sin homologación del tipo aplicando pruebas de conocimiento que validen el saber en el área de la vacante a suplir.

En términos culturales, las barreras se hacen evidentes, en la medida en que la mujer venezolana no ha podido incluirse en la sociedad colombiana, debido a situaciones de xenofobia, discriminación de género y la falta de redes apoyo. Pero, de otro lado, la posición de la mujer venezolana no ha sido de diálogo frente a las condiciones que hay en Colombia, en términos laborales, no reconocen deberes como horarios y responsabilidades; y en términos de vinculación social, prefieren no relacionarse con sus pares colombianas para evitar conflictos.

A pesar de lo ya mencionado es insuficiente, debido a los evidentes flujos masivos de población vulnerable venezolana, a las serias dificultades que tiene el Estado por solventar las necesidades de los más vulnerables colombianos. El coste económico de la inmigración es mayor a los beneficios para el país y que se observan a nivel de indicadores; aún más estos costos aumentaron en marco de la pandemia mundial COVID 19, en la que la emergencia de salud retraso el crecimiento económico global del país y por ende afecto la calidad de vida de no sólo los connacionales, sino también de los migrantes venezolanos.

Es importante anotar, que pese a las dificultades en las distintas áreas que se desencadenan por la migración, la inclusión laboral del migrante tiene beneficios en varios niveles: nacionales, empresariales y culturales, ya que aportan conocimiento, nuevas estructuras en la cultura del trabajo y desarrollo empresarial en la medida que puedan crear empresas. De ahí la importancia de construir políticas públicas para población migrante, tendientes a cerrar brechas sociales y de género, entre hombres y mujeres, siendo estas últimas una población con mayores riesgos de vulneración en sus derechos, pero con capacidades iguales a las que pueda brindar un hombre. La mujer al insertarse en un puesto de trabajo, pasa de ser un “costo” para el país a ser un aportante y una consumidora de servicios públicos, alimentos y vivienda, ropa, calzado y otros sectores de la economía generando un impacto positivo en la misma.

La participación ciudadana, hace parte de los derechos y deberes que hay dentro de las sociedades en las que se promulga y se velan por los derechos humanos. Colombia, acoge estos derechos como parte de la institución legal, y en ese sentido, como garante de la participación ciudadana, el Estado colombiano, ha diseñado una serie de estrategias y espacios destinados a la participación. En la actual investigación, se observa que la participación de mujeres venezolanas del común es poca dentro de espacios de incidencia pública, debido a: espacios reducidos, falta de información sobre, cómo y cuándo participar, falta de motivación económica, o por falta de beneficios en torno a necesidades básicas insatisfechas, caso contrario a lo que observa de algunas lideresas venezolanas, quienes se han comprometido con la construcción y seguimiento de una agenda que aporte e incida sobre las perspectivas de género unidas a las acciones que tengan por objetivo el bienestar de la población .

Se concluye además que existe la necesidad de tener asistencia técnica para garantizar la adopción de una perspectiva de género en los planes de trabajo, las evaluaciones de necesidades, el manejo de información y la comunicación dentro de las políticas públicas, porque aunque existen principios como la no discriminación en el marco legal de algunas normas, resulta importante incluir a profundidad un modelo que propenda por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y más cuando dentro la investigación, la mujer venezolana inmigrante tiene dobles vulnerabilidades, esto es no sólo en competencia con los hombres sino con sus pares colombianas.

De la misma manera se concluye que hay insuficientes estadísticas e investigaciones respecto a la caracterización de necesidades, niveles de participación y competencias entre otras

áreas de las mujeres inmigrantes venezolanas que viven en Colombia, a pesar que exista la encuesta de hogares aplicada por el DANE, en la mayoría de los casos existe algunas muestras del universo, pero no una descripción del universo en total.

Se requiere además la construcción de planes tendientes a incluirla voz, el voto y el trabajo conjunto de líderes sectoriales, organizaciones internacionales, mujeres venezolanas no organizadas, organizaciones de mujeres venezolanas y entidades públicas para cumplir el compromiso de aplicar el principio de centralidad de la protección con un enfoque de edad, género y diversidad (EGD). Como también, con estos espacios de debería fomentar la colaboración con los puntos focales en materia de AAP y PEAS con objeto de garantizar mecanismos de retroalimentación y denuncia, dar acampamiento y seguimiento a la rendición de cuentas sobre propuestas y programas para esta población.

Recomendaciones

Teniendo cuenta la investigación y las conclusiones anteriormente expuestas, se recomienda desarrollar investigaciones cualitativas y cuantitativas respecto de la realidad en la que se encuentran los migrantes en Colombia, en especial y por la situación coyuntural de la migración venezolana. Dichos diagnósticos pueden incluir la creación de índices agregados en el que se tengan en cuenta condiciones laborales, niveles de ingreso e inclusión para población migrante, de tal forma que se reconozcan los niveles de vida en el que se encuentran las personas migrantes, y las líneas que requieren mayor atención.

Así mismo, aplicar herramientas de investigación que den cuenta de los índices de participación de las mujeres dentro del ámbito público y privado de tal forma que pueda generar un mapeo de actores y su incidencia en la política del país, el objetivo de tener esta información es fortalecer liderazgos positivos de mujeres y promover nuevos liderazgos en el país.

Se recomienda fortalecer la articulación intersectorial, principalmente con el sector privado. De tal forma que exista mayor compromiso por parte de este sector para promover la integración de la mano de obra venezolana y con esto lograr materializar los esfuerzos que se vienen dando desde la legislación y directrices del gobierno nacional.

En cuanto a las tensiones sociales y culturales que fueron expuestas en la investigación y que se expresan a través de xenofobia, discriminación y segregación, se recomienda generar discursos desde las autoridades que contengan temas de convivencia social y límites en las expresiones de violencia, que unidos al establecimiento de planes de formación dirigidos a sectores sociales, económicos y culturales den reconocimiento a las diversidades en el país.

En cuanto a la cultura del trabajo, se requiere fortalecer las estrategias pedagógicas que se vienen aplicando desde el Ministerio del Trabajo para contrarrestar los imaginarios negativos que se tienen frente a la mano de obra venezolana. En esa misma línea, se requiere herramientas pedagógicas para formar a líderes y lideresas en el marco del código sustantivo del trabajo, y legislación frente al tráfico, trata y explotación de personas para de esta manera evitar violación a los derechos, tensiones sociales, tratos injustos y reconocer deberes frente al ejercicio laboral.

REFERENCIAS

- Banco Interamericano para el desarrollo (BID) (2019), *inclusión laboral para la población migrante proveniente de Venezuela en Colombia*. - Colombia.
- Banco Interamericano para el desarrollo (BID), (2021) *La migración desde una perspectiva de género: ideas operativas para su integración en proyectos de desarrollo*.
- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial (2018). *Migración desde Venezuela a Colombia: impactos y estrategia de respuesta en el corto y mediano plazo*
- Blanco, C. (2000). *Las migraciones contemporáneas*. Madrid: Alianza Editorial.
- Canales, Alejandro, (2013) *migración y desarrollo en las sociedades avanzadas una mirada desde América Latina*- Polis Revista Latinoamericana- *Revista Latinoamericana*, Volumen 12, N° 35, 2013, p. 85-117
- Canales, Alejandro (2015). *Elementos para una teoría de migraciones en el capitalismo global*. Universidad de Guadalajara- México
- Canales, Alejandro; Fuentes, Juan Alberto; De León, Rosa (2019). *Desarrollo y migración. Desafío y oportunidades en los países del Norte de Centro América*. Impreso en Naciones Unidas, Ciudad de México.
- Castles, Stephen (2003) *Factores que hacen y deshacen las políticas migratorias*. disertación presentada en la conferencia sobre Avances Conceptuales y Metodológicos en el Estudio de la Migración Internacional en la Universidad de Princenton. p. 33 -66
- Castles, S., Miller, M. J., & Quiroz, L. R. M. (2004). *La era de la migración: movimientos internacionales de población en el mundo moderno* (No. 304.82 C3). México: Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Castro-Escobar, Edisson (2016). *Configuración de la migración interna en la región del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia*. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, p. 1563-1585

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2019). *Las mujeres migrantes en las legislaciones de América Latina, Análisis del repositorio de normativas sobre migración internacional del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2001). *La migración internacional y el desarrollo en las Américas, Simposio sobre migración internacional en las Américas San José, Costa Rica, septiembre de 2000*. Impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile

Comisión Económica para América Latina y el Caribe/ Organización Iberoamericana de Juventud (CEPAL/OIJ) (2003): *juventud e inclusión social en Iberoamérica, lc/r.2108*, Santiago de Chile. Consejo Nacional de política económica y social 3950 (CONPES) (2018). *Estrategia para la atención de la Migración desde Venezuela*. Bogotá, - Colombia

Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Organización Internacional del Trabajo (CEPAL/OIT) (2017) *Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe La inmigración laboral en América Latina*. Número 16

Cuso Internacional. (2020) *Colombia: Dinámicas laborales de las mujeres migrantes venezolanas en Colombia*

Declaración de Quito sobre movilidad humana de los ciudadanos venezolanos en la región (2018).
Disponible en:
https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2018/sep._42c_doc_1.pdf.

Decreto Número -11 7 DE 2020. *Por el cual se adiciona la Sección 3 al Capítulo 8 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con la creación de un Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización - PEPFF*. Disponible en:
https://www.mintrabajo.gov.co/normatividad/decretos-no-compilados-y-otros-decretos/-/document_library/9gX59PkUWi1Z/view_file/61245214.

Decreto Número 216 DE 2021. *Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal y se dictan otras*

disposiciones en materia migratoria. Disponible en:
<https://www.migracioncolombia.gov.co/normas/por-medio-del-cual-se-adopta-el-estatuto-temporal-de-proteccion-para-migrantes-venezolanos-decreto-216-del-1-de-marzo-de-2021>.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – (DANE) (2021). *Nota estadística: población migrante en Colombia, un panorama con enfoque de género.*

Elton, Charlotte (1978). *Migración femenina en América Latina: factores determinantes.* Centro Latinoamericano de Demografía,

Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) & Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID (2021). *De los conceptos migratorios a los instrumentos institucionales y jurídicos nacionales, regionales e internacionales.*

Fassler, Clara (2007). *desarrollo y participación política de las mujeres.* Disponible en:
http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/edicion/vidal_guillen/22Fassler.pdf

Fernández, Massi – Mariana (2014) *Dimensiones de la precariedad laboral: un mapa de las características del empleo sectorial en la Argentina.* Cuadernos de Economía revcuaeco_bog@unal.edu.co -Universidad Nacional de Colombia

Fundación foro cívico (2016) *Mecanismo para la participación de las mujeres, las organizaciones de mujeres y las mujeres víctimas, en la evaluación de los CONPES 161 y 3784 de 2013*

Fundación ANDI (2021) *Inclusión laboral de migrantes, una apuesta del sector privado*

Gaviria (2000) *Capítulo 1 El desarrollo económico del país: sus límites y posibilidades.*
https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/pnd/gaviria_dllo_economico_pais.pdf.

Guarnizo, L. E. (2006). *Migración, globalización y sociedad. Teorías y tendencias. Estudios sobre la migración internacional y remesas en Colombia. Cuadernillos 1, 2.* Bogotá: Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

- Hein De Haas (2005) International migration, remittances and development: myths and facts, *Third World Quarterly*, 26:8, 1269-1284, DOI: [10.1080/01436590500336757](https://doi.org/10.1080/01436590500336757)
- Hung. Elías Said. (2011.) *Migración, desarrollo humano e internalización* / Editorial Universidad del Norte. -- Barranquilla, Colombia
- Lara, Sara María (2010). *Migraciones de trabajo y movilidad territorial*. Consejo Nacional de ciencia y tecnología. Ciudad de México
- Laraña, Enrique (1993). *Modelos de interpretación y cuestiones de género en el estudio de las migraciones españolas*. *Revista Política y Sociedad* No. 12. Universidad Complutense de Madrid. Pp. 121- 137.
- LEY 1465 DE 2011 *por la cual se crea el Sistema Nacional de Migraciones y se expiden normas para la protección de los colombianos en el exterior*. Disponible en. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43219>
- LLopis Goig, R. (2007). *Nacionalismo metodológico* " como obstáculo en la investigación sociológica sobre migraciones internacionales. *Empiria*. *Revista De metodología De Ciencias Sociales*, (13), 101–120. <https://doi.org/10.5944/empiria.13.2007.1161>
- Lotero-Echeverri, G., y Pérez-Rodríguez, M.A. (2019). *Migraciones en la sociedad contemporánea: Correlación entre migración y desarrollo*. *Retos Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 9(17), p.145-159.
- Martínez Pizarro, Jorge (2007). *Feminización de las migraciones en américa latina: discusiones y significados para políticas*. Seminario mujer y migración. Conferencia regional sobre migración
- Medina Villegas, María Claudia (2010). *los ausentes están siempre presentes: una aproximación interpretativa de la experiencia materno filial transnacional entre España y Colombia*. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA - Departamento de Sociología I (Cambio Social)
- Micolta, Amparo (2005). *Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales*. Universidad del Valle – Colombia.

Migración Colombia (2021). *Distribución de venezolanos en Colombia 2021* Disponible en: <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/distribucion-de-venezolanos-en-colombia-corte-31-de-agosto-de-2021>

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) y Unión Interparlamentaria, la Organización Internacional del Trabajo (2015) *Migración, derechos humanos y gobernanza*

Organización internacional para las migraciones (OIM) (2019). *Glosario de la OIM sobre Migración*

Organización internacional para las migraciones (OIM) (2019). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2020*

Observatorio del proyecto migración Venezuela (2019) *¿Quiénes son las mujeres migrantes venezolanas?* Revista semana – Colombia. Disponible en; <https://migravenezuela.com/web/articulo/mujeres-migrantes-venezolanas/1043>

Ocampo, José Antonio (2015). *Gobernanza global y desarrollo: Nuevos desafíos y prioridades de la cooperación internacional*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores

Palacios Sanabria, Maria Teresa y otros (2018) *migración y derechos humanos: el caso colombiano, 2014-2018*

Palacios Valencia, Yennesit, (2016) *Perspectiva de género en los fenómenos migratorios: estudio desde Europa y américa latina*. Revista CES Derecho Volumen 7 No.2, p. 145 – 162.

Palma, Enrique Damián. Ángeles Jiménez, Alex. (2008). *Migración y políticas públicas. una aproximación al Estado de México. 2008 migración y políticas públicas. una aproximación al estado de México*.

Pérez Orozco, Amaia. Paiewonsky, Denise y Domínguez, Mar García (2008). *Cruzando fronteras II: Migración y desarrollo desde una perspectiva de género*. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (UN-INSTRAW)

Presidencia de la república de Colombia (2020) *Acoger, Integrar y Crecer. Las políticas de Colombia frente a la migración proveniente de Venezuela.*

Resolución 4386 del 2016. *Por el cual se crea e implemente el Registro Único de Trabajadores extranjeros en Colombia RUTEC.* Disponible en: https://www.redjurista.com/Documents/resolucion_4386_de_2018_ministerio_de_trabajo.aspx.

Roth André (2002). *Políticas Públicas, formulación implementación y evaluación.* Ediciones Aurora - Bogotá

Salazar, Carlos (2009). *Políticas públicas & think tanks.* Konrad adenuaer Stiftung- Bogotá

Sampieri, Roberto (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.* mcgraw-hill interamericana editores, s.a. de c. v.

Sassen, Saskia (2003) *contra geografías de la globalización. género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos,* Madrid: - Traficantes de sueños

Sassen, Saskia (2007) *Una sociología de la globalización.* Buenos Aires - págs.3-27

Verdier, Éric y Vultur, Mircea (2018). *La inserción laboral de los jóvenes: un concepto histórico, ambiguo y societal.* Universidad Nacional de la Plata, Argentina.

Villa, Miguel y Martínez Jorge (2000), *Tendencias y Patrones de la Migración Internacional en América Latina y el Caribe*” Simpósio sobre Migraciones Internacionales en las Américas. OIM/CEPAI-CELADE/FNUAP, Costa Rica

Zurbriggen, Cristina. (2011). *Gobernanza: una mirada desde América Latina.* Perfiles latinoamericanos, 19(38), 39-64

Páginas web Disponible:

<https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/-sabias-que-/avance-en-la-integracion-socioeconomica-de-migrantes-y-refugiado.html>

[https://books.google.com.co/books?id=UaS-](https://books.google.com.co/books?id=UaS-DwAAQBAJ&pg=PP9&lpg=PP9&dq=a+que+se+dedican+las+mujeres+venezolanas+en+colombia&source=bl&ots=k3EO3BKjBK&sig=ACfU3U1-9U5qb12lqsv8fxT7n6UxNb7nFA&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiH9NLhnpvoAhUCheAKHfGAB8E4ChDoATAEegQIChAB#v=onepage&q=a%20que%20se%20dedican%20las+mujeres%20venezolanas%20en%20colombia&f=false)

[DwAAQBAJ&pg=PP9&lpg=PP9&dq=a+que+se+dedican+las+mujeres+venezolanas+en+colombia&source=bl&ots=k3EO3BKjBK&sig=ACfU3U1-9U5qb12lqsv8fxT7n6UxNb7nFA&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiH9NLhnpvoAhUCheAKHfGAB8E4ChDoATAEegQIChAB#v=onepage&q=a%20que%20se%20dedican%20las+mujeres%20venezolanas%20en%20colombia&f=false](https://books.google.com.co/books?id=UaS-DwAAQBAJ&pg=PP9&lpg=PP9&dq=a+que+se+dedican+las+mujeres+venezolanas+en+colombia&source=bl&ots=k3EO3BKjBK&sig=ACfU3U1-9U5qb12lqsv8fxT7n6UxNb7nFA&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiH9NLhnpvoAhUCheAKHfGAB8E4ChDoATAEegQIChAB#v=onepage&q=a%20que%20se%20dedican%20las+mujeres%20venezolanas%20en%20colombia&f=false)

ANEXOS.

Anexo 1 Entrevista

Esta entrevista fue diseñada y es realizada por la estudiante de la Maestría en Desarrollo Humanos de la facultad Latinoamericana como parte de su trabajo de grado y consta de 16 preguntas.

MODELO DE ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA PARA MUJERES VENEZOLANA RESIDENTES EN BOGOTÁ

El objetivo de esta entrevista es Analizar la incidencia de la política pública colombiana para la promoción de mejora en la inserción laboral de las mujeres venezolanas desde 2018 a 2021, a partir del relato de lideresas de organizaciones venezolanas en Bogotá.

Nombre de la entrevistada: _____

Organización a la que pertenece: _____

Edad: _____ Ciudad de procedencia: _____

1. ¿Hace cuánto se encuentra en Bogotá?
2. ¿Cuáles son las razones por las que usted migro hacia Bogotá?
3. ¿Cuál es su principal fuente de ingreso en este momento? ¿Qué tipo de trabajo tiene?
4. ¿Cuál es su formación académica?
5. ¿Cuál es su condición administrativa (regular o Irregular) en el país?
6. ¿Cuáles han sido los principales inconvenientes o barreras para encontrar un empleo en la ciudad de Bogotá? Vulnerabilidades.
7. ¿De qué entidad ha recibido más ayuda y qué tipo de ayuda ha recibido?
8. ¿Conoce algo de las políticas públicas que tiene el gobierno colombiano frente a la inserción laboral para personas migrantes?
9. ¿Considera que el estado colombiano ha podido solventar sus necesidades en términos de empleabilidad?
10. ¿Cuál es su opinión frente a los programas y proyectos de la alcaldía y del gobierno central ¿Cuáles han sido buenos? ¿Qué ha sido malo?
11. ¿se siente incluidas dentro los programas y proyectos que establece el gobierno?
12. ¿Qué les gustaría que incluyeran los programas y proyectos ofrecidos por el gobierno?

13. ¿Considera que el Estado colombiano puede cumplir con las metas que están dispuestas en las políticas públicas?
14. ¿Participa o ha participado en alguna organización o en alguna actividad de liderazgo o de apoyo a la creación de políticas públicas?
15. ¿Está interesada en participar políticamente en alguna organización en temas de ayuda a población migrante? ¿Qué temas le interesa y que deberían estar incluidas dentro de la política pública y el que hacer de las instituciones?
16. ¿Tiene algún comentario adicional respecto a la inserción laboral de las mujeres inmigrantes venezolanas que viven en Bogotá?

Anexo 2 – Modelo de entrevista

Esta entrevista fue diseñada y es realizada por la estudiante de la Maestría en Desarrollo Humanos de la facultad Latinoamericana como parte de su trabajo de grado y consta de 19 preguntas.

MODELO DE ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA PARA LÍDERES Y REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE MUJERES VENEZOLANA RESIDENTES EN BOGOTÁ

El objetivo de esta entrevista es Analizar la incidencia de la política pública colombiana para la promoción de mejora en la inserción laboral de las mujeres venezolanas desde 2018 a 2021, a partir del relato de lideresas de organizaciones venezolanas en Bogotá.

Nombre de la entrevistada: _____

Organización a la que pertenece: _____

1. ¿Cuál es la posición que ocupa en la organización?
2. ¿Ha trabajado con mujeres migrantes venezolanas en la ciudad de Bogotá?
3. ¿Su organización tiene estudios frente a las fuentes de ingresos y condiciones en las que viven las mujeres migrantes venezolanas residentes en Bogotá?
4. Conoce ¿cuál es la principal fuente de ingreso en este momento de estas mujeres?
5. Reconoce ¿Cuál es la formación académica de las mujeres venezolanas beneficiarias?

6. Reconoce ¿Cuál es la situación administrativa (regular o irregular) en el país de las mujeres venezolanas?
7. ¿Cuáles cree usted que han sido los principales inconvenientes para encontrar un empleo formal en la ciudad de Bogotá de estas personas?
8. ¿Dentro de su organización hay algún tipo de programas para mejorar la inserción laboral de las mujeres venezolanas habitantes en Bogotá?
9. ¿Ha recibido algún tipo de apoyo por parte de algunas organizaciones internacionales en el desarrollo de programas de empleabilidad y/o emprendimiento para mujeres migrantes, en que área?
10. ¿Conoce algo de las políticas públicas que tiene el gobierno colombiano frente a la inserción laboral para personas migrantes?
11. ¿Considera que el estado colombiano ha podido solventar las necesidades de las mujeres venezolanas en términos de empleabilidad?
12. ¿Cuál es su opinión frente a los programas y proyectos de la alcaldía y del gobierno central ¿Cuáles han sido buenos? ¿Qué ha sido malo?
13. ¿usted, se siente incluida dentro los programas y proyectos que establece el gobierno para las mujeres migrantes? Las mujeres que hacen parte de la organización, ¿se sienten incluida dentro los programas y proyectos que establece el gobierno para las mujeres migrantes?
14. ¿Qué les gustaría que incluyeran los programas y proyectos ofrecidos por el gobierno?
15. ¿Considera que el Estado colombiano puede cumplir con las metas que están dispuestas en las políticas públicas?
16. ¿Ha recibido algún tipo de apoyo por parte de algunas organizaciones internacionales en el desarrollo de programas de empleabilidad y/o emprendimiento para mujeres migrantes, en que área?
17. ¿Cuál cree usted que ha sido el papel que han tenido las organizaciones de inmigrantes venezolanos en la creación de políticas públicas?
18. ¿Cuál ha sido la participación política de la mujer venezolana en la creación de políticas públicas de empleabilidad en Colombia? ¿Cuáles son los principales temas en las que participan las mujeres inmigrantes venezolanas en Bogotá?
19. ¿Tiene algún comentario adicional respecto a la inserción laboral de las mujeres inmigrantes venezolanas que viven en Bogotá?

Anexo 3 – Modelo de entrevista semiestructurada

Esta entrevista fue diseñada y es realizada por la estudiante de la Maestría en Desarrollo Humanos de la facultad Latinoamericana como parte de su trabajo de grado y consta de 15 preguntas.

MODELO DE ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA A FUNCIONARIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO COLOMBIA

El objetivo de esta entrevista es Analizar la incidencia de la política pública colombiana para la promoción de mejora en la inserción laboral de las mujeres venezolanas desde 2018 a 2021, a partir del relato de lideresas de organizaciones venezolanas en Bogotá.

Nombre de la entrevistada: _____

Institución a la que pertenece: _____

1. ¿Qué posición ocupa dentro de la organización?
2. ¿Qué programas de inserción laboral lleva acabo la institución? ¿Desde hace cuánto?
3. ¿Estos programas tienen o han planificado tener algún tipo de discriminación positiva frente a mujeres migrantes venezolanas en la ciudad de Bogotá? ¿Por qué? ¿Cuántas mujeres venezolanas que son o podrían beneficiarias de estos programas?
4. ¿Su institución tiene alguna caracterización frente a las fuentes de ingresos y empleabilidad de las mujeres migrantes venezolanas habitantes en Bogotá? ¿Cuáles son las principales actividades económicas de estas mujeres?
5. Conoce ¿Cuántas mujeres se encuentran frente a un Empleo formal y cuantas en un empleo informal?
6. Reconoce, ¿Cuál es la formación académica de las mujeres venezolanas beneficiarias o que podrían ser beneficiarias?
7. Reconoce ¿Cuál es su situación administrativa (regular o irregular) en el país, de las mujeres venezolanas? De acuerdo a esto ¿Los programas de inserción laboral, tienen o tendrían estrategias para personas en condición irregular?
8. ¿Cuáles cree usted que han sido los principales inconvenientes para encontrar un empleo formal e informal en la ciudad de Bogotá de estas personas? ¿Cuáles son los principales inconvenientes para que estas mujeres accedan a la oferta institucional de inserción laboral?
9. ¿Cuál sería la importancia de la participación de las mujeres o las organizaciones de mujeres en la construcción de los programas destinados a la inserción laboral?
10. ¿Cuáles crees que son las organizaciones que participaron o podrían participar en la creación de la política pública? ¿Cuáles fueron o cuales creen que son las mayores demandas de este grupo poblacional?

11. ¿Considera que están incluidas todas las solicitudes de esta población? ¿Cuál fue o cuál sería la mayor la mayor dificultad en la sistematización de las demandas expuestas por la población?
12. ¿Cuántas personas u organizaciones conocen acerca de los programas que ofrece el ministerio y demás entidades estatales en el marco de la inserción laboral? O ¿cómo mejorar los mecanismos de información y difusión de programas o posibles programas?
13. ¿Cuál es su opinión frente a los programas y proyectos de la alcaldía y del gobierno central sobre inserción laboral?
14. ¿los programas y proyectos que establece el gobierno, articulan diferentes instituciones públicas para dar una respuesta integral en términos de inserción laboral a las mujeres migrantes?
15. ¿Considera que el Estado colombiano puede cumplir con las metas que están dispuestas en las políticas públicas en el marco de la inserción laboral?
16. ¿Tiene algún comentario adicional respecto a la inserción laboral de las mujeres inmigrantes venezolanas que viven en Bogotá?

Anexo 4

Tabla # 1

Descripción del perfil de las personas entrevistadas		
ID entrevista	Descripción del entrevistado	Fecha de realización
E 1	Funcionario del Ministerio del Trabajo Colombia, área de dirección de movilidad y formación para el trabajo- Cargo de asesor.	15 de febrero de 2022
E2	Mujer joven venezolana, reside en Bogotá desde el	17 de febrero de 2022
E3	Tesorero del sindicato UTRAVENCO, primer sindicato de venezolanos en el mundo. Presidente del sindicato plataformas digitales y mensajería.	17 de febrero de 2022
E4	Mujer de 19 años joven venezolana, residente en Bogotá desde el 2021	17 de febrero de 2022
E5	Mujer, líder, defensora de Derechos Humano y representante legal de la fundación Venezuela sin fronteras	17 de febrero de 2022

E6	Mujer adulta mayor, vive en Bogotá desde el 2019	17 de febrero de 2022
E7	Mujer venezolana de 44 años, reside en Bogotá desde el 2016. Profesional en Psicóloga	21 de febrero de 2022
E8	Mujer, líder, representante de la fundación refugiados unidos. Profesional en administración de seguridad del trabajo	21 de febrero de 2022
E9	Mujer venezolana líder de 33 años, comunicadora social y habitante en Bogotá desde 2017	22 de febrero del 2022
E10	Mujer, líder, representante de la fundación Corazones sin frontera	23 de febrero del 2022
E11	Mujer venezolana de 27 años, contadora pública	23 de febrero del 2022
E12	Mujer venezolana de 19 años, vive en Bogotá desde el 2021	23 de febrero del 2022
E13	Mujer venezolana de 57 años, vive en Bogotá desde el 2021. Trabajo como secretaria	23 de febrero del 2022
E14	Mujer, líder venezolana de 51 años, representante integrante de la fundación Mahuampi. Docente universitaria	23 de febrero del 2022
E15	Mujer, líder venezolana de 44 años, representante de la fundación mujeres de nueva luz. Residente en Bogotá desde el 2018. Profesión en técnico superior en contaduría	24 de febrero del 2022
E 16	Mujer venezolana, de 35 años. Administradora tributaria. Vive en Bogotá desde 2017	24 de febrero del 2022

E17	Mujer venezolana, de 38 años. Farmaceuta. Vive en Bogotá desde el 2020	24 de febrero del 2022
E 18	Mujer venezolana, de 24 años de edad. Vive en Bogotá desde el 2018	24 de febrero del 2022
E19	Mujer, líder comunitaria localidad de Engativá venezolana. Vive en Bogotá desde el 2016. Profesional en Diseño gráfico	03 de marzo de 2022
E20	Mujer venezolana, tiene 44 años y vive en Bogotá desde el 2018	03 de marzo de 2022
E21	Mujer venezolana, tiene 43 años y vive en Bogotá desde el 2019	03 de marzo de 2022